

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Madrid, anual . . . . .	250 pesetas
Madrid, semestral . . . . .	125 —
Provincias, anual . . . . .	350 —
América y Portugal, anual . . . . .	400 —
Otros países, anual . . . . .	600 —
Número suelto, corriente . . . . .	5 —

NUMERO SUELTO, ATRASADO, 7 PESETAS  
Los gastos de giro, por cuenta del suscriptor



## ADMINISTRACION Y SUSCRIPCION

## SECCION DE PATRIMONIO

NEGOCIADO DE REGIMEN ECONOMICO

Sacramento, 1

MADRID-12

La correspondencia se dirigirá al ilustrísimo señor  
Secretario general del Ayuntamiento de Madrid

# Boletín del Ayuntamiento de Madrid

SE PUBLICA SEMANALMENTE

Depósito legal: M. 7.178 - 1958

## Sumario

COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO: Extracto de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 5 de febrero de 1975.

ALCALDIA PRESIDENCIA: Relaciones de las licencias de apertura (actividad calificada e inocuas) concedidas por decreto de la misma.

SECRETARIA GENERAL: Convocatorias para proveer diversas plazas. Sección de Gobierno interior y Personal: Haciendo públicas las listas de aspirantes admitidos y excluidos para cubrir distintas plazas y señalando fechas y lugar para los ejercicios para cubrir plazas de Profesores de la Banda Municipal.—Anuncios sobre vencimiento del cupón trimestral de los Empréstitos municipales y sobre peticiones de licencias según el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, etc.

Gerencia Municipal de Urbanismo: Licitaciones públicas para la enajenación de dos locales comerciales en la calle de la Encomienda de Palacios, 342.

## Comisión Municipal de Gobierno

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 5 DE FEBRERO DE 1975.—*Extracto.*—Presidencia del señor Alcalde, don Miguel Angel García-Lomas y Mata. Asistieron los Tenientes de Alcalde señores Suevos Fernández, Pérez Pillado y Del Moral Megido; los Concejales señores Álvarez Cuesta, De la Viña y Villa, Pérez Pérez, Villoria Martínez, Planelles Guerrero y Hueté Morillo; los Delegados de Servicio señores Pellón Díaz, Alvarez del Manzano y López del Hierro, Porres Gil, Calleja González-Camino, Aparisi Mocholí, De Aguinaga López, González Fernández y Pita Ramudo, y el Gerente municipal de Urbanismo, señor González de Diego.—Asistió también el Secretario general, señor Barcina Tort, y estuvo presente el Interventor de Fondos, señor Arnau Bernia.

Se abrió la sesión a las once y cuarenta minutos de la mañana.

### ORDEN DEL DIA

ACUERDOS: 1.º Aprobar el acta de la sesión anterior, celebrada el día 29 de enero último.

2.º Quedar enterada de las disposiciones de interés municipal publicadas en el *Boletín Oficial del Estado* y en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

### Asuntos al despacho de oficio

3.º Aprobar, según lo propuesto por una moción de la Alcaldía Presidencia, los nuevos modelos de actas de recepción de obras municipales, y ratificar las normas con-

tenidas en el decreto de la Alcaldía Presidencia fecha 7 de octubre del pasado año y las instrucciones de la Secretaría General de 2 de diciembre de 1974 en la forma que a continuación se transcriben, así como dejar sin efecto el acuerdo de esta Comisión sobre recepciones de obras, inscripción de las actas en el registro a que se refiere el artículo 55 de la Ley Especial para el Municipio de Madrid y calificación provisional:

### Instrucciones sobre las recepciones provisionales y definitivas de obras, así como respecto a la calificación que la ejecución de las mismas haya merecido

Con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el reglamento de Contratación de las Corporaciones locales y en el decreto de la Alcaldía Presidencia fecha 7 de octubre de 1974, en orden a la recepción provisional y definitiva de las obras contratadas por este Ayuntamiento, así como a lo dispuesto en los artículos 55 y 60 de la Ley Especial para el Municipio de Madrid en cuanto a la calificación que haya merecido la ejecución de las mismas y sus efectos, en lo sucesivo deberá actuarse de la forma siguiente:

*Recepciones provisionales.*—Concluidas las obras, se procederá, dentro de los diez días siguientes a la recepción provisional, mediante acta que firmarán el correspondiente Técnico de la Corporación y el contratista (artículo 61 del reglamento de Contratación). Se adjunta nuevo modelo de acta de recepción provisional, la cual se extenderá por triplicado, quedándose un ejemplar en poder de cada una de las partes firmantes y remitiéndose el tercero a la Unidad Administrativa para su incorporación al expediente de contrata.

A dicha recepción provisional asistirá el Concejil Presidente de la Junta Municipal del distrito que corresponda o, en caso de imposibilidad de asistencia de éste, el miembro de la Junta a quien la misma designe (artículo 35-c) de la Ley Especial para este Municipio.

*Recepciones definitivas.*—Caducado el plazo de garantía, se realizará una visita conjunta a las obras objeto de recepción, a la que asistirán el Concejil Presidente de la Junta Municipal del distrito, el Técnico municipal encargado de aquéllas y el contratista. Como consecuencia de la referida visita, y dentro del plazo de los diez días siguientes a haber concluido el plazo de garantía, el Técnico competente de la Corporación emitirá informe en el que haga constar, bajo su personal responsabilidad, si las obras objeto del contrato cumplen o no las cláusulas del mismo y, en especial, las condiciones técnicas (artículo 62.2 del reglamento de Con-

tratación y apartado segundo del decreto de la Alcaldía Presidencia fecha 7 de octubre de 1974).

Dicho informe deberá remitirse, dentro de los quince días siguientes a la terminación del plazo de garantía, a la Unidad Administrativa de la Delegación de Servicios competente, quien, si es favorable y en base al mismo, formulará propuesta de acuerdo a la Comisión Municipal de Gobierno, en el sentido de recibir definitivamente las obras, dado que, de conformidad con el artículo 2.º-1 del reglamento de Contratación, entre las facultades atribuidas al órgano local contratante se encuentra la de "acordar la recepción definitiva de las prestaciones objeto del contrato".

Caso de que el informe técnico no fuere favorable, se ordenarán las oportunas correcciones, cuando procedieren, o se acordará la resolución del contrato (artículo 64 del reglamento de Contratación).

El informe desfavorable deberá igualmente remitirse a la Unidad Administrativa y, en el mismo, se precisará si se han ordenado correcciones en la obra y en el plazo en que las mismas deben efectuarse, o bien si éstas no proceden. En el primer caso, deberá emitirse nuevo informe, una vez efectuadas las mencionadas correcciones. En el supuesto de que se considere pertinente la resolución del contrato, se propondrá ésta al órgano contratante por la Delegación de Servicios correspondiente, con las consecuencias previstas en la normativa vigente, previa audiencia del interesado.

Al objeto de que el tantas veces referido informe técnico se emita, como preceptivamente está ordenado, dentro de los diez días siguientes a la terminación del plazo de garantía, todas las Unidades Administrativas deberán controlar el cumplimiento de dicho requisito en el citado plazo, para lo cual, a la vista del acta de recepción provisional, en la que se especificará el plazo de garantía, oficiará a los Servicios Técnicos, a cuyo cargo estuviera, en su día, dicha recepción provisional, con una antelación mínima de quince días a la caducidad del plazo de garantía, la obligatoriedad que tienen los citados Servicios de verificar la visita a las obras de que se trate y la emisión del informe que sirva de base a la propuesta de recepción y envío del mismo a la Unidad Administrativa correspondiente, en los plazos antes indicados.

Acordada la recepción definitiva por la Comisión Municipal de Gobierno, se formalizará mediante acta, que firmarán el Concejal Presidente de la Junta Municipal del distrito (decreto de la Alcaldía Presidencia fecha 7 de octubre de 1974), el Técnico que haya emitido el informe, el contratista y el Secretario. Esta acta, cuyo nuevo modelo se acompaña, será cumplimentada por la Unidad Administrativa. De la misma, y para el mejor funcionamiento posi-

ble de esta tramitación, se redactarán cinco ejemplares, de los cuales, una vez firmados, será entregado uno a cada una de las tres primeras partes firmantes, otro se incorporará al expediente administrativo de contrata y el quinto será enviado a la Sección de Contratación de esta Secretaría General.

**Calificación de la ejecución de las obras.**—Recibida por la Sección de Contratación uno de los ejemplares del acta de formalización de la recepción definitiva, esta dependencia incoará el expediente de la calificación que haya merecido la ejecución de la obra, a los efectos previstos en el artículo 55 de la Ley Especial para el Municipio de Madrid. El Técnico municipal propondrá la calificación de deficiente, regular o buena, que se elevará a la Comisión Municipal de Gobierno, previa audiencia del interesado, si la graduación es deficiente o regular, con las consecuencias previstas, en su caso, en el artículo 60 de la mencionada Ley Especial. Con este dato y los demás que prevé el artículo 55 de la citada Ley, se llevará en la Sección de Contratación el registro a que alude dicho precepto. De esta forma, una obra se habrá podido recibir definitivamente porque en su momento haya estado en las debidas condiciones para ello y, sin embargo, podrá calificarse su ejecución independientemente de la recepción definitiva con cualquiera de los grados previstos en el número 2 del citado artículo 55 de la Ley Especial para el Municipio de Madrid.

Puede verse, después de todo lo que anteriormente se ha expuesto, que las variaciones fundamentales que, a partir del día de hoy, se introducen en la tramitación hasta ahora seguida en materia de recepciones y calificaciones de obras, se concretan de manera principal en lo siguiente:

- A) Nuevos modelos de acta de recepción.
- B) Separación de los conceptos de recepción y calificación.
- C) Los Servicios Técnicos Municipales, en las recepciones definitivas, redactarán el informe sobre el cumplimiento de las cláusulas del contrato, y, en especial, las condiciones técnicas, extendiendo el acta de formalización de la recepción las Unidades Administrativas, quienes se encargarán de recoger las firmas correspondientes.
- D) Aprobaciones de las recepciones definitivas y calificación de la ejecución de las obras por la Comisión Municipal de Gobierno.

Cumpliendo las normas del decreto de la Alcaldía Presidencia fecha 7 de octubre de 1974, así como las instrucciones que se contienen en el presente escrito, como se indica al principio del mismo, no se hará sino seguir la regulación legal y reglamentaria vigente en las materias tratadas, único y exclusivo objetivo que pretende esta Secretaría General.

MODELOS DE ACTAS

Acta de recepción definitiva

AYUNTAMIENTO DE MADRID

DELEGACION DE

OBRAS:

ADJUDICATARIO:

FECHA Y FORMA DE ADJUDICACION:

FECHA DE LA RECEPCION PROVISIONAL:

PLAZO DE GARANTIA:

La excelentísima Comisión Municipal de Gobierno, en su sesión de ....., ha acordado la RECEPCION DEFINITIVA de las obras que se citan al margen, en base al informe FAVORABLE emitido en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 62.2 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953, por el Técnico municipal don ....., en su calidad de ....., con fecha .....

Y para que conste, a los efectos del artículo 63.2 del citado reglamento, se procede a la formalización de la presente ACTA, en ejemplar quintuplicado, en Madrid, a .....

El Concejal Presidente de la Junta Municipal del distrito, El Técnico municipal, Por la Empresa adjudicataria, El Secretario general,

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

## DELEGACION DE

## OBRAS:

## ADJUDICATARIO:

## FECHA Y FORMA DE ADJUDICACION:

## FECHA DE COMIENZO:

## PLAZO DE EJECUCION:

## FECHA DE TERMINACION:

## PLAZO DE GARANTIA:

## OBSERVACIONES:

4.º Ratificar un decreto de la Alcaldía Presidencia por el que se dispone, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, que la Corporación se persone en el procedimiento que se tramita en el Juzgado de Instrucción número 11 por daños a un semáforo en las inmediaciones del kilómetro 6 de la carretera de Madrid-Cádiz, cruce con la de San Martín de la Vega, el día 2 de mayo de 1974, ascendentes a la cantidad de 19.449,96 pesetas.

5.º Ratificar un decreto de la Alcaldía Presidencia por el que se resuelve, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, que el Ayuntamiento se persone en el procedimiento que tramita el Juzgado de Instrucción número 8 con motivo del accidente sufrido por los Policías municipales don Pedro Sánchez Mariscal y don Alfonso Rodríguez González, el día 21 de septiembre de 1974, cuando prestaban servicio en las calles de los Hermanos Miralles-Hermosilla, para reclamar los daños ocasionados al Patrimonio Municipal.

## Personal

6.º Considerar en situación de excedencia voluntaria a don José Castro Lois, Peón del Servicio de Talleres Generales y Transportes, con efectos desde el 1 de noviembre de 1974, fecha ésta en la que dejó de incorporarse al servicio activo una vez finalizada la licencia de un mes de duración, sin percibo de haberes, que le había sido concedida; todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62-1-d) del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local.

7.º Conceder a doña María Julia Fernández Lago, operaria de la limpieza de Casas Consistoriales, el pase a la situación de excedencia voluntaria, con efectos de la comunicación, de conformidad con lo determinado en los artículos 56, apartado d); 62, 63 y concordantes del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local.

8.º Declarar en situación de jubilación por invalidez al funcionario don Felipe Vaquero Sánchez, operario del Servicio de Limpiezas, al estimarse que el mismo se encuentra incapacitado total y permanentemente para el desempeño de las funciones propias de su cargo, de conformidad con lo establecido al respecto en los artículos 20 de

## Acta de recepción provisional

Personados en las obras que se citan al margen don .....  
....., como Técnico municipal del Ayuntamiento de Madrid, en su calidad de .....  
y don ....., en representación de la Empresa adjudicataria, proceden conjuntamente al detenido examen y comprobación de las obras referidas, en relación con el proyecto, pliegos de condiciones y demás documentos para ellas aprobados y que han servido de base para la ejecución de las mismas.

De dichos examen y comprobación se deduce la perfecta adecuación de las obras con los mencionados proyecto, pliegos de condiciones y demás documentos referidos, por cuyo motivo el Técnico municipal citado procede, en este acto, y bajo su responsabilidad, a la RECEPCION PROVISIONAL de las obras, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Y para que conste, a los efectos pertinentes, proceden a la formalización de la presente ACTA, en ejemplar triplicado, en Madrid,

a .....  
El Técnico municipal, Por la Empresa adjudicataria,

la ley de 12 de mayo de 1960 y 1.º, 5.º y 7.º del decreto de 8 de mayo de 1961, y sin perjuicio de remitir el expediente a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, a fin de que dicha Entidad adopte la resolución que corresponda en cuanto a la fijación y señalamiento de pensión.

9.º Abonar a los Centros Asistenciales que se relacionan en el expediente la cantidad de 197.166 pesetas, importe de estancias causadas y de asistencias prestadas en los referidos Centros a personal en activo al servicio de la Corporación y clases pasivas de Administración local, titulares y beneficiarios de asistencia médica con cargo al Ayuntamiento, por su afiliación a la Asistencia Médico-Farmacéutica Municipal; dicho gasto será cargo a los créditos que, procedentes de la partida 103 del presupuesto de 1974, se incorporan como Resultados al formulado para el actual ejercicio.

10. Designar, con el dictamen de la Junta Consultiva de Asuntos de Personal, al funcionario Técnico de Administración General don José Luis Miguel Galindo para que desempeñe un puesto de Suplente de Secretario de Junta Municipal de distrito. El destino a puesto de trabajo concreto lo efectuará la Secretaría General, a quien corresponde esta facultad, en virtud de lo prevenido en el artículo 144-12 del reglamento de Funcionarios locales.

11. Designar, con el dictamen de la Junta Consultiva de Asuntos de Personal, al funcionario Técnico de Administración General don Emilio Casado Escudero para que desempeñe un puesto de Suplente de Secretario de Junta Municipal de distrito. El destino a puesto de trabajo concreto lo efectuará la Secretaría General, a quien corresponde esta facultad, en virtud de lo prevenido en el artículo 144-12 del reglamento de Funcionarios locales.

12. Disponer, con el dictamen de la Junta Consultiva de Asuntos de Personal, la creación de un puesto de trabajo de carácter Técnico jurídico en el Departamento Tributario de la Delegación de Hacienda, Rentas y Patrimonio, con el nivel 19 del anexo 2 de la orden del Ministerio de la Gobernación de 27 de diciembre de 1973, que es el asignado a las Jefaturas de Sección, al que se encomienda la centralización de criterios y trámites en la materia de recursos contra las resoluciones municipales de naturaleza

fiscal, y se destina para el desempeño del mismo al funcionario Técnico de Administración General don José Martínez de Tejada e Isidro.

13. Convocar, con el dictamen de la Junta Consultiva de Asuntos de Personal, y de conformidad con lo prevenido en el apartado segundo, norma sexta, del acuerdo de esta Comisión, de 21 de febrero de 1968, sobre ordenamiento de la recaudación de exacciones municipales, concurso-oposición restringido entre funcionarios de este Ayuntamiento para la provisión de una vacante de Recaudador, con sujeción a las bases y programa que figuran en el expediente y que se publican en el presente número.

14. Disponer, con el dictamen de la Junta Consultiva de Asuntos de Personal, se complemente el acuerdo de esta Comisión, de 4 de diciembre de 1974, sobre creación de un equipo colaborador auxiliar en las tareas de inspección del arbitrio de radicación, en el sentido de que se incluyan en el mismo funcionarios Técnicos de Administración General o asimilados.

15. Disponer, con el dictamen de la Junta Consultiva de Asuntos de Personal, y en tanto se apruebe el régimen de retribuciones complementarias previsto en las órdenes del Ministerio de la Gobernación de 23 de octubre y 27 de diciembre de 1973, que se establezca, con efectos desde el 1 de enero último, un anticipo a cuenta de las que, en su día, se fijen a los funcionarios del Departamento de Limpiezas destinados a cometidos nocturnos, en la cuantía de 1.000 pesetas mensuales, y que incrementará el fijado por decreto de la Alcaldía Presidencia fecha 19 de abril de 1974.

16. Asignar, con el dictamen de la Junta Consultiva de Asuntos de Personal, a los Oficiales liquidadores de arbitrios don Carlos Torres Planell y don José Urosa Sánchez un complemento de destino equivalente al señalado al nivel 11 del anexo 2 de la orden del Ministerio de la Gobernación de 27 de diciembre de 1973, por el desempeño de cometidos superiores en la Intervención de Fondos Municipales.

#### Obras y Servicios Urbanos

17. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto formulado para las obras de pavimentación y servicios complementarios en las calles de la Peña Cervera, Peña Nueva y Peña Larga, incluyendo en los pliegos de condiciones económico-administrativas la cláusula de revisión de precios, cuya motivación se expresa en el anexo a la Memoria. Dichas obras van a ser costeadas por la Empresa Construcciones San Agustín, S. A.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 9.921.848 pesetas, será cargo a los fondos ingresados por la mencionada entidad en Valores independientes y auxiliares del presupuesto.

Tercero. Hacer uso de la excepción de subasta, concurso-subasta y concurso en favor del concierto directo, por la reconocida urgencia de las obras, prevista en el artículo 41-3 y acreditada conforme al 42-3 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales; facultando al Delegado de Obras y Servicios Urbanos para que, previo informe del Servicio Técnico competente, proceda a su adjudicación, en condiciones y precios no superiores a los que se aprueban; y

Cuarto. En el presente caso, y por ser costeadas las obras por particulares, se estima no procede la imposición de contribuciones especiales.

18. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Declarar desierto el concurso, convocado por acuerdo de esta Comisión de 20 de julio de 1973, para la

adjudicación de las obras de construcción del pabellón deportivo y gimnasio de Palomeras (primera fase del Parque Deportivo de Vallecas), al haber sido necesario demorar la tramitación del expediente por dificultades surgidas en cuanto a la disponibilidad de los terrenos.

Segundo. Aprobar el proyecto actualizado que se ha formulado para las mencionadas obras, una vez subsanadas dichas dificultades, cuyo nuevo importe asciende a la suma de 34.988.205 pesetas, y que también van a ser realizadas con la colaboración económica de la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes en cuantía del 50 por 100.

Tercero. El importe de la parte correspondiente a la Corporación, que supone la cantidad de 17.494.103 pesetas, será cargo, hasta la cifra de 7.500.000 pesetas, a la partida 104 del presupuesto especial de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 1973; a la partida correspondiente del ejercicio de 1974, la cantidad de 2.613.842 pesetas, a las Resultas procedentes de la partida 104 del ejercicio de 1973, hasta la suma de 2.718.276 pesetas, y el resto, de pesetas 4.661.985, a la partida 99 del de 1974; y

Cuarto. Hacer uso de la excepción de subasta y concurso-subasta en favor del concurso público, reduciendo a la mitad los plazos de licitación, para la adjudicación de las obras, conforme a lo previsto en los artículos 19, 37-3 y 38-2 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, a fin de poder exigir garantías y condiciones especiales por parte de los contratistas que acudan a la licitación.

19. Adjudicar a la Empresa Corviam, S. A., en el precio ofrecido, de 9.764.834 pesetas, el concurso, convocado por acuerdo de 22 de noviembre de 1974, para las obras de urbanización de la plaza del Doctor Lozano, al reunir el ofertante las condiciones exigidas en la convocatoria y considerar su proposición, que representa una baja del 16,83 por 100 sobre el precio tipo del presupuesto de contrata, de 11.740.813 pesetas, la más conveniente para los intereses municipales; y, asimismo, devolver las garantías provisionales a los restantes licitadores.

20. Adjudicar a la Empresa Teodoro del Barrio Romea, en el precio ofrecido, de 4.663.325,75 pesetas, el concurso, convocado por acuerdo de 6 de noviembre de 1974, para las obras de pavimentación y servicios complementarios en la calle de Tordesillas, al reunir el ofertante las condiciones exigidas en la convocatoria y considerar su proposición la más conveniente para los intereses municipales, al suponer la mayor baja respecto al precio tipo del presupuesto de contrata, de 5.483.344 pesetas; y, asimismo, devolver las garantías provisionales a los restantes licitadores.

21. Adjudicar a la Empresa Corviam, S. A., en el precio ofrecido, de 3.466.069 pesetas, el concurso, convocado por acuerdo de 22 de noviembre de 1974, para las obras de pavimentación y servicios complementarios de la calle de López Grass, desde la de Enrique Velasco al camino de Valderribas, al reunir el ofertante las condiciones exigidas en la convocatoria y considerar su proposición, que representa una baja del 11,30 por 100 sobre el precio tipo del presupuesto de contrata, de 3.907.632 pesetas, la más conveniente para los intereses municipales; y, asimismo, devolver las garantías provisionales a los restantes licitadores.

22. Adjudicar a la Empresa Matilde Núñez Aguirre, en el precio ofrecido, de 2.170.376,25 pesetas, el concurso, convocado por acuerdo de 22 de noviembre de 1974, para las obras de urbanización de la calle del Palmípedo, entre las del Lucero e Higueras, al reunir el ofertante las condiciones exigidas en la convocatoria y considerar su proposición, que representa una baja del 11 por 100 sobre el precio tipo del presupuesto de contrata, de 2.436.625 pesetas, la más conveniente para los intereses municipales;

y, asimismo, devolver las garantías provisionales a los restantes licitadores.

23. Adjudicar a la Empresa Fercaber, S. L., en el precio ofrecido, de 1.924.576 pesetas, el concurso, convocado por acuerdo de 22 de noviembre de 1974, para las obras de desvío del colector de el paseo de Juan XXIII, al reunir el ofertante las condiciones exigidas en la convocatoria y considerar su proposición, que representa una baja del 10,10 por 100 sobre el precio tipo del presupuesto de contrata, de 2.140.796 pesetas, la más conveniente para los intereses municipales; y, asimismo, devolver las garantías provisionales a los restantes licitadores.

24. Contraer un gasto de 6.010.861 pesetas, con cargo a la partida 94 del presupuesto especial de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 1974, que rige interinamente, para completar el pago de pavimentación y servicios complementarios en la calle del Camino de los Vinateros (polígono 38 de la avenida de la Paz), adjudicada en virtud del acuerdo de 23 de enero de 1974 a la Empresa Cubiertas y Tejados, Sociedad anónima.

25. Aprobar, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 59 del texto articulado de la Ley Especial para el Municipio de Madrid, el cuadro de precios que habrá de ser aplicado por la Sección de Alumbrado del Departamento de Vías Públicas a cuantos proyectos de instalación de alumbrado público hayan de ejecutarse durante el corriente año.

26. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Quedar enterada de un acuerdo de la Comisión del Area Metropolitana, de 30 de octubre de 1974, por el que se aprueba, con carácter definitivo, el proyecto de urbanización de las manzanas F, G, H e I, en terrenos entre la autopista de Barajas y el ferrocarril a Barajas, promovido por Inmobiliaria La Cañada, S. A., debiendo cumplirse por el promotor las observaciones mencionadas por dicho Organismo.

Segundo. El promotor deberá publicar dicho acuerdo en el *Boletín Oficial de la Provincia*, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 35 de la ley del Suelo; y

Tercero. Se otorgará la licencia municipal de obras de urbanización, previo pago por Inmobiliaria La Cabaña, Sociedad anónima, en la Delegación de Hacienda, Rentas y Patrimonio, de los derechos complementarios previstos en los artículos 11 y 12 de la Ordenanza fiscal reguladora de los derechos y tasas por aprovechamientos especiales y por la prestación de servicios públicos municipales, consistentes en el 2,5 por 100 por Inspección de Obras y el 1 por 100 por el Control de Calidad de las mismas, sobre el presupuesto de ejecución por contrata, que asciende a 8.876.521 pesetas.

#### Hacienda, Rentas y Patrimonio

27. Quedar enterada y aprobar la cuenta de caudales, con sus relaciones de cargo y data, del presupuesto especial de la Gerencia Municipal de Urbanismo correspondiente al segundo trimestre de 1974.

28. Quedar enterada y aprobar la cuenta de caudales, con sus relaciones de cargo y data, de los presupuestos extraordinarios en vigor correspondientes al tercer trimestre de 1974.

29. Aprobar, en trece expedientes, las cantidades que se percibieron para diferentes atenciones de los Servicios, en calidad de "a justificar", por un importe total de pesetas 6.171.913.

30. Aprobar un gasto total de 26.462 pesetas para abonar a los componentes del Tribunal calificador del concurso-oposición para proveer 33 plazas de Asistentes sociales, y conforme a las relaciones que figuran en el expediente, el importe de las dietas establecidas por los acuerdos

de esta Comisión de 8 de julio de 1970 y del Ayuntamiento Pleno de 25 de febrero de 1955, con cargo, la cantidad de 15.300 pesetas, al crédito que, procedente de la partida 30 del presupuesto de 1974, se incorpora como Resultas al formulado para el ejercicio actual, pendiente de aprobación, y la cantidad de 11.162 pesetas, con cargo a Valores independientes y auxiliares del presupuesto (Derechos de Examen), debiendo ingresarse las 1.088 pesetas, que aparecen sobrantes de dicho concepto, en el presupuesto de ingresos.

31. Aprobar un gasto total de 668.102 pesetas para abonar el importe de diecisiete certificaciones por obras y trabajos realizados por diferentes contratas, con cargo a los créditos que, procedentes de diversas partidas de los presupuestos de 1973 y 1974, se incorporan como Resultas al formulado para el ejercicio actual, pendiente de aprobación.

32. Aprobar un gasto total de 391.680 pesetas para abonar el importe de cuatro facturas y tres relaciones de facturas por suministros efectuados a los Servicios y dependencias municipales, con cargo a los créditos que, procedentes de diversas partidas del presupuesto de 1974, se incorporan como Resultas al formulado para el ejercicio actual, pendiente de aprobación.

33. Aprobar un gasto total de 7.379.273 pesetas para abonar el importe de doce relaciones de facturas por suministros realizados al Servicio de Acopios, con cargo a los créditos que, procedentes de diversas partidas del presupuesto de 1974, se incorporan como Resultas al formulado para el ejercicio actual.

34. Adoptar, con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Rentas y Patrimonio, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Enajenar las fincas propiedad municipal, legadas a este Ayuntamiento para su aplicación a fines benéficos, cuya administración actual resulta deficitaria, fincas situadas en los números 3 de la calle de Luis de Góngora, 10 de la de Carnicer, 13 de la de Covadonga, 193 de la de Bravo Murillo y 145 de la de Fuencarral.

Segundo. La enajenación de los cuatro primeros inmuebles enunciados se efectuará mediante subasta pública, formando un solo lote, estableciendo como precio tipo de licitación el resultante de la capitalización de rentas, de conformidad con la normativa específica de arrendamiento urbano, incrementada en cualquier otro gasto que existiera y que haya sido necesario efectuar para proceder a la licitación, si bien en el expediente se consignará individualizadamente el precio resultante para cada uno de los cuatro inmuebles, con objeto de que el mayor precio que pueda obtener en la adjudicación sea distribuido proporcionalmente al atribuido a cada uno de los inmuebles incluidos en la subasta.

Tercero. Por lo que a la finca 145 de la calle de Fuencarral se refiere, encontrándose la misma en régimen de propiedad horizontal y no perteneciendo al Ayuntamiento la totalidad de las viviendas y locales que la integran, se formulará a los titulares arrendatarios de las viviendas proposición de compra, en los términos prevenidos en la ley de Arrendamiento Urbano, y por cuanto al local comercial cuya titularidad dominical corresponde al Ayuntamiento se establecerá el oportuno contrato con el titular arrendatario, con objeto de obtener el precio más ventajoso posible a los intereses del Ayuntamiento, dentro de las prevenciones contenidas en el referido cuerpo legal.

Cuarto. De acuerdo con estas normas deberá procederse a la redacción de los oportunos pliegos de condiciones que han de servir de base a la licitación, incluyéndose entre éstas una relativa a que las fincas se enajenan sometidas a las limitaciones urbanísticas resultantes del plan de orde-

nación del sector en que se encuentren enclavadas, limitaciones que, en todo caso, se entenderán conocidas por los licitadores por el mero hecho de concurrir a la subasta, y que condicionan la venta, en el sentido de que en el supuesto de que alguna parte de las fincas objeto de enajenación hubieran de ser expropiadas en el futuro, el justiprecio a abonar por el Ayuntamiento no podrá ser superior al resultante, proporcionalmente, de la superficie expropiada en relación con el precio total atribuido al inmueble en el momento de esta enajenación; y

Quinto. Que el rendimiento que se obtenga por la enajenación de las fincas se aplique a los fines benéficos previstos por cada uno de los testadores al hacer el legado a favor del Ayuntamiento y sus instituciones, en la forma que se acuerde por la Corporación Municipal, cumpliendo los requisitos que, en su caso, resulten del respectivo testamento, y considerando las propuestas formuladas por los respectivos órganos municipales interesados en el cumplimiento de dichos fines.

35. Declarar, en cuatro expedientes, la exención de pago del arbitrio de plusvalía en las transmisiones de otras tantas fincas situadas en los emplazamientos que a continuación se relacionan, en las que han sido enajenantes Compañía Urbanizadora del Coto, S. A., y otros y adquirentes las personas que, asimismo, se citan, teniendo en cuenta que se trata de primeras transmisiones de fincas resultantes de la ejecución de proyectos de urbanización, acogidos a los beneficios reconocidos por la ley de 3 de diciembre de 1953, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en la correspondiente Ordenanza y en el artículo 520-1-f) de la vigente ley de Régimen local; debiendo, en consecuencia, estimando las reclamaciones interpuestas, ser anuladas las liquidaciones impugnadas y disponer la conclusión y archivo de las actuaciones:

A don Enrique Ramón Borja López por finca situada en la calle de Sobradiel.

A don Carlos Serrano Castellanos por el piso cuarto A de la finca número 5 de la calle de la Mandarina.

A don Alejandro Ais González por el piso tercero B de la finca número 5 de la calle de la Mandarina.

A don Diego Martínez García por el piso quinto C de la finca número 8 de la calle de Rosario Pino.

36. Conceder, para el decenio impositivo 1955-1964, al Asilo de la Santísima Trinidad la exención de pago del arbitrio de equivalencia relativo a terrenos en los números 24, 26 y 28 de la calle de Arturo Soria, teniendo en cuenta que en los mismos no se realiza ninguna actividad de carácter lucrativo, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en la correspondiente Ordenanza y en el artículo 520, apartado i), de la vigente ley de Régimen local; debiendo, en consecuencia, accediendo a lo solicitado, disponer la conclusión y archivo de las actuaciones.

37. Conceder, en tanto se mantengan las actuales circunstancias de inedificabilidad, a Muñoz y Gala, S. R. C., la exención de pago del arbitrio de solares sin edificar relativo a finca en las calles de Valentín Beato y Miguel Yuste, teniendo en cuenta que la misma se encuentra afectada por una ordenación administrativa que impide su edificación, estando la parcela de referencia en suspensión de licencias en el sector industrial de Canillejas, acordada por el Ayuntamiento Pleno el 27 de febrero de 1973, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en la correspondiente Ordenanza y en el artículo 504-2 de la vigente ley de Régimen local; debiendo, en consecuencia, estimando la reclamación interpuesta, excluir de la matrícula del arbitrio para el actual ejercicio la inscripción por los expresados concepto y finca, retirando del cobro, para su anulación, el recibo relativo al segundo semestre del pasado ejercicio y el de diferencias de 1973.

38. Conceder, en tanto se mantengan las actuales circunstancias de inedificabilidad, a don Antonio Pérez Martínez la exención de pago del arbitrio de solares sin edificar relativo a finca en el camino de Hortaleza a Vicálvaro, teniendo en cuenta que la misma se encuentra afectada por una ordenación administrativa que impide su edificación, hallándose el solar de referencia en zona rústico-forestal, antes de julio de 1969, siendo por tanto, de aplicación lo establecido en la correspondiente Ordenanza y en el artículo 504-2 de la vigente ley de Régimen local; debiendo, en consecuencia, estimando la reclamación formulada, anular las liquidaciones que se citan en el expediente del distrito de Chamartín.

39. Conceder, en cuatro expedientes, en tanto se mantengan las actuales circunstancias de inedificabilidad, a las personas que a continuación se relacionan la exención de pago del arbitrio de solares sin edificar relativo a otras tantas fincas en los emplazamientos que, asimismo, se citan, teniendo en cuenta que las mismas no tienen la superficie mínima exigida en la Ordenanza de la Edificación, aplicable al sector, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en la correspondiente Ordenanza y en el artículo 504-2 de la vigente ley de Régimen local:

A don Manuel Jorge Mourín por la finca número 10 de la calle de Valdepeñas; debiendo, en consecuencia, estimando la reclamación formulada, excluir de la matrícula del arbitrio para el actual ejercicio la inscripción por los expresados concepto y finca, retirando del cobro, para su anulación, los recibos del segundo semestre del pasado ejercicio y de diferencias de 1973.

A doña Angela Jorge Mourín por la finca número 12 de la calle de Valdepeñas; debiendo, en consecuencia, estimando la reclamación interpuesta, excluir de la matrícula del arbitrio para el actual ejercicio la inscripción por los expresados concepto y finca, retirando del cobro, para su anulación, los recibos relativos al segundo semestre del pasado período y de diferencias de 1973.

A doña Josefa Ramírez Domingo por una finca sin número de la calle de San Martín de Porres; debiendo, en consecuencia, estimando la reclamación formulada, excluir de la matrícula del arbitrio para el actual ejercicio la inscripción por los expresados concepto y finca, retirando del cobro, para su anulación, los recibos relativos al segundo semestre del pasado período y de diferencias de 1973.

A don Tiburcio Martín Perucha por una finca sin número de la calle de Ambrosio Agú; debiendo, en consecuencia, estimando en parte la reclamación formulada, excluir de la matrícula del arbitrio para el actual ejercicio la inscripción por los expresados concepto y finca, retirando del cobro, para su anulación, el recibo relativo al segundo semestre del pasado período y de diferencias de 1973; y, asimismo, declarar extemporánea la impugnación del recibo correspondiente al primer semestre del referido año de 1974.

40. Conceder, con efectos desde el 1 de enero último, a don Albano Posada Pando la bonificación del 25 por 100 en las cuotas del arbitrio de radicación relativo a taller de encuadernación en la calle de San Toribio, sin número, teniendo en cuenta que se trata de establecimiento ubicado en zona industrial, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en el artículo 15-2-D de la correspondiente Ordenanza y en la vigente ley de Régimen local; debiendo, en consecuencia, estimando en parte la reclamación formulada, rectificar el acta de inspección, según se indica en el expediente, conforme a la liquidación que se cita en aquél y los apercibimientos en ella contenidos.

41. Conceder, en cinco expedientes, a las personas y entidades que a continuación se relacionan, accediendo a lo solicitado, la exención de pago de derechos de licencia de apertura, que, en su caso, corresponda para otros tantos

locales situados en los emplazamientos que, asimismo, se citan, teniendo en cuenta que los mismos se encuentran destinados al ejercicio de profesiones civiles incluidas en las tarifas del impuesto sobre rendimiento de trabajo personal, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en el artículo 24, apartado a), de la correspondiente Ordenanza y en la vigente ley de Régimen local:

A don Eusebio Sáez Ecija por el local situado en el número 15 de la calle de Quintana, que se destina al ejercicio de su profesión de graduado social.

Al Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Madrid por la finca número 13 de la calle de Hernán Cortés.

A don José Balseiro Casal por el local situado en la calle de Mota del Cuervo, 24, que se destina a su profesión de practicante callista.

A la Asociación Nacional de Ingenieros Técnicos de Telecomunicación por el local situado en la calle de los Hermanos Miralles, 14.

A don Manuel Garrido García por el local situado en la calle de Marcelo Usera, 99, que se destina al ejercicio de su profesión de gestor administrativo.

42. Conceder a Celso García, S. A., la exención de pago de derechos de licencia de apertura para el edificio comercial de la avenida del Generalísimo, teniendo en cuenta que se trata de primer destino de local de finca acogida a los beneficios de la ley de 3 de diciembre de 1953, siendo por tanto, de aplicación lo establecido en el artículo 24 de la correspondiente Ordenanza y en la vigente ley de Régimen local; debiendo, en consecuencia, accediendo a lo solicitado, abonar, en su caso, los derechos correspondientes a elementos de trabajo.

43. Conceder, accediendo a lo solicitado, a Mavi-la, S. A., la exención de pago de derechos de licencia de apertura para local en la calle de José Lázaro Galdiano, sin número, para la actividad de discoteca, teniendo en cuenta que se trata de primer destino del local de finca acogida a los beneficios de la ley de 3 de diciembre de 1953, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en el artículo 24 de la correspondiente Ordenanza y en la vigente ley de Régimen local.

44. Conceder, accediendo a lo solicitado, a Cooperativa de Viviendas Montehogar la exención de pago de derechos de licencia de apertura para garaje particular en la supermanzana 5 del barrio del Pilar, teniendo en cuenta que se trata de actividades que no figuran incluidas en los epígrafes y tarifas de la contribución industrial, por no constituir estos garajes actividad industrial propiamente dicha, y de local destinado exclusivamente a la guarda de vehículos de los componentes de la Comunidad de Propietarios, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en el artículo 24 de la correspondiente Ordenanza y en la vigente ley de Régimen local.

45. Conceder, accediendo a lo solicitado, a doña Aurora Villalva Jiménez la exención de pago de derechos de licencia de apertura para taller de reparación de calzado en el número 77 de la calle del Amparo, teniendo en cuenta que se trata de actividad que se halla, asimismo, exenta del impuesto industrial, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en el artículo 24 de la correspondiente Ordenanza, en relación con la norma J) del epígrafe 4231 c) del impuesto industrial y en la vigente ley de Régimen local.

46. Conceder, accediendo a lo solicitado, a don Antonio Rodríguez Martínez la exención de pago de derechos de licencia de apertura para local en el número 2 de la calle de Cabestreros, teniendo en cuenta el traslado de carácter forzoso que ha tenido que realizar el interesado, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en el artículo 24, apartado e), de la correspondiente Ordenanza y en la vigente ley de Régimen local.

47. Interponer, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, en cuatro expedientes, recursos contencioso-administrativos, ante la Sala 4.<sup>a</sup> del Tribunal Supremo, contra otras tantas resoluciones, dictadas por la Dirección General de Administración Local, que ha estimado los recursos de alzada, interpuestos por las personas que a continuación se relacionan, contra multas impuestas por infracciones del artículo 57 del reglamento del Matadero Municipal:

Doña Ana Smith Sánchez.

Don Agapito Morán Morán.

Don Francisco Parro García.

Don Primitivo Manzanero Carpintero.

48. Aprobar las relaciones de fincas beneficiadas por las obras de instalación de alumbrado en las calles de Pegaso, Alejandro Villegas, Servator, Andrés Obispo, Quinto, Agustín Calvo y Josefa Herradón, del barrio de San Fernando, ejecutadas por el Ayuntamiento, que alcanzan en total la cantidad de 1.312.339,64 pesetas, así como las cuotas que corresponde abonar a cada uno de sus propietarios, que han sido fijadas de conformidad con las bases de imposición aprobadas, y que se haga saber a los interesados, mediante la forma reglamentaria, de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 40 del reglamento de Haciendas locales.

49. Aprobar las relaciones de fincas beneficiadas por las obras de instalación de alumbrado en las calles de Ofelia Nieto, Villaamil (tramos primero y segundo), Francos Rodríguez y Nueva Zelanda ejecutadas por el Ayuntamiento, que alcanzan en total la cantidad de 2.030.485,41 pesetas, así como las cuotas que corresponde abonar a cada uno de sus propietarios, que han sido fijadas de conformidad con las bases de imposición aprobadas, y que se haga saber a los interesados, mediante la forma reglamentaria, de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 40 del reglamento de Haciendas locales.

50 y 51. Aprobar las bases de imposición de contribuciones especiales, que constan en los expedientes y los porcentajes a aplicar, impuestas por las obras que a continuación se indican, como complementos de los acuerdos de la Comisión Municipal de Gobierno, que, asimismo, se citan, que autorizaron su realización, que fueron ejecutivos, dada la asignación hecha por el Ayuntamiento de las cantidades necesarias para dotar los gastos, debiendo proseguirse los trámites de los expedientes, que una vez ultimados, y aprobadas las relaciones de las fincas, contribuyentes y cuotas, habrán de exponerse al público, en la forma reglamentaria, de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 40 del reglamento de Haciendas locales:

Obras de urbanización de la calle del Cañaveral, entre las de Carlos Merino y San Benito, aprobadas por acuerdo de 4 de diciembre de 1974.

Obras de pavimentación de aceras en la avenida de Nuestra Señora de Fátima, entre el paseo de Muñoz Grandes y la calle de Nuestra Señora de la Luz; calle de la Oca, entre las del General Ricardos y Matilde Hernández, y Villaviciosa, entre las de Ayllón y Carballino, aprobadas por acuerdo de 13 de diciembre de 1974.

52. Conceder, accediendo a lo solicitado, a la Congregación de Reverendas Oblatas de Cristo Sacerdote la exención de pago de las contribuciones especiales, por obras de calzada y aceras, asignadas a la finca número 22 de la calle del General Aranaz, teniendo en cuenta que la misma está dedicada a Residencia de las religiosas y a Noviciado de la Comunidad, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en la correspondiente Ordenanza y en el artículo 472, apartado c), de la vigente ley de Régimen local.

53. Conceder, accediendo a lo solicitado, a la Congregación de Misioneros Hijos del Inmaculado Corazón de María la exención de pago de las contribuciones especiales,

por obras de aceras, asignadas a la finca número 22 de la calle del Buen Suceso, teniendo en cuenta que la misma está destinada exclusivamente a Residencia de la Comunidad, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en la correspondiente Ordenanza y en el artículo 472, apartado c), de la vigente ley de Régimen local.

### Educación

54. Aprobar un gasto de 166.250 pesetas para la adquisición de 25.000 ejemplares del *Plano de Madrid*, editado por la casa Caifo, S. A., con destino a la Oficina Municipal de Turismo, siendo cargo al crédito que, procedente de la partida 350 del presupuesto de 1974, se incorpora como Resultas al formulado para el ejercicio actual, pendiente de aprobación.

### Gerencia Municipal de Urbanismo

55. Disponer, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, que la Corporación se persone en el recurso interpuesto, ante la Sala 3.<sup>a</sup> de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, por don Rafael Requena Lázaro sobre expropiación de terrenos en la autopista de O'Donnell.

56. Disponer, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, que la Corporación se persone en el recurso interpuesto, ante la Sala 3.<sup>a</sup> de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, por Construcciones Saura, S. A., sobre denegación de la aprobación del proyecto de ordenación y estudio de volúmenes para la manzana comprendida por las calles de las Cinco Rosas, Nájera, Villarcayo y Nueva.

\* \* \*

### Personal

57. Destinar, de conformidad con el dictamen emitido por la Junta Consultiva de Asuntos de Personal, al funcionario Técnico de Administración General don Severo Izquierdo Muñoz al cargo de Jefatura de la Sección de Viviendas, perteneciente a la plantilla orgánica de la Gerencia Municipal de Urbanismo, asignándole, mientras permanezca en su desempeño, el complemento de destino correspondiente al nivel del puesto de trabajo expresado.

### Obras y Servicios Urbanos

58. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Declarar la resolución del contrato suscrito por la Corporación con la Empresa Coesga, S. A., para la ejecución de las obras de urbanización de las calles de Carmen López, Islas Samoa, Islas Paragua, Yeros, Cedros, Fray Junípero Serra, Robledo, Guindos, Trébol y Mirto, que fueron adjudicadas mediante concurso público, previa licitación conjunta de los diez proyectos referidos, en virtud de acuerdo de 19 de septiembre de 1973, como consecuencia de la imposibilidad de su cumplimiento, caso previsto en el reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Segundo. Liberar los créditos contraídos por la Intervención, con cargo a la partida 407 del presupuesto de 1973, por importe de 213.223, 159.660, 300.935, 917.823, 500.646, 956.452, 585.160, 440.798, 472.828 y 459.431 pesetas, respectivamente.

Tercero. Devolver al interesado la garantía definitiva, constituida mediante aval del Banco Español de Crédito, por importe de 154.435 pesetas, al no quedar sujeta a ninguna clase de responsabilidades; y

Cuarto. Sobreseer, en consecuencia, los diez expedientes de contribuciones especiales incoados al efecto.

59. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Declarar la resolución del contrato suscrito por la Corporación con la Empresa José de la Torre, S. L., para la ejecución de las obras de pavimentación de las calles de Carolina Coronado, Gutierre de Cetina, desde la de San Fidel al final, y Agastia, entre las de Emilio Vargas y Manuel Valle, que fueron adjudicadas mediante concurso público, previa licitación conjunta de los tres proyectos referidos, en virtud de acuerdo de 10 de agosto de 1973. La resolución que ahora se declara, conforme a lo previsto en el reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, exclusivamente afectará al proyecto de pavimentación de la calle de Agastia, como consecuencia de la imposibilidad de su cumplimiento.

Segundo. Por el Departamento de Vías Públicas se procederá a la liquidación y recepción de las obras ejecutadas para la pavimentación de las calles de Carolina Coronado y Gutierre de Cetina.

Tercero. Liberar el crédito contraído por la Intervención, con cargo a la partida 23 del presupuesto extraordinario de 1972 (primera fase), por importe de 2.628.426 pesetas, para la calle de Agastia.

Cuarto. Al no quedar sujeto el adjudicatario a ninguna responsabilidad como consecuencia de esta resolución, se procederá a liberar los avales del Banco Español de Crédito, importantes 209.868 y 1.392 pesetas, ingresados en la Depositaria Municipal como garantías definitiva y complementaria de las obras, para lo cual deberá previamente constituir el interesado fianza definitiva, por importe de 168.577 pesetas, que corresponde a las calles de Carolina Coronado y Gutierre de Cetina, actualmente en período de garantía; y

Quinto. Sobreseer, en consecuencia, el expediente de contribuciones especiales incoado al efecto para la pavimentación de la calle de Agastia.

60. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Declarar la resolución del contrato suscrito por la Corporación con la Empresa Coesga, S. A., para la ejecución de las obras de urbanización de las calles de Abel, Olite, entre las de Aranjuez y San Raimundo; Reyes Aizquibel, Campo Real y Bruno Ayllón, que fueron adjudicadas mediante concurso público, previa licitación conjunta de los cinco proyectos referidos, en virtud de acuerdo de 19 de septiembre de 1973. La resolución que ahora se declara, conforme a lo previsto en el reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, exclusivamente afectará a los proyectos de urbanización de las calles de Reyes Aizquibel y Campo Real, como consecuencia de la imposibilidad de su cumplimiento.

Segundo. Por el Departamento de Vías Públicas se procederá a la liquidación y recepción de las obras ejecutadas para la urbanización de las calles de Abel, Olite y Bruno Ayllón.

Tercero. Liberar los créditos contraídos por la Intervención, con cargo a la partida 407 del presupuesto de 1973, por importe de 608.286 pesetas para la calle de Reyes Aizquibel y 970.519 pesetas para la de Campo Real.

Cuarto. Al no quedar sujeta la Empresa adjudicataria a ninguna responsabilidad como consecuencia de esta resolución, se procederá a liberar el aval del Banco Español de Crédito, importante 171.377 pesetas, ingresando en la Depositaria Municipal como garantía definitiva de las obras, para lo cual deberá previamente constituir el interesado fianza definitiva, por un importe de 137.331 pesetas, que corresponde a las calles de Abel, Olite y Bruno Ayllón, actualmente en período de garantía; y

Quinto. Sobreseer, en consecuencia, el expediente de

contribuciones especiales incoado al efecto para la urbanización de las calles de Reyes Aizquibel y Campo Real.

61. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Declarar la resolución del contrato suscrito por la Corporación con don Antonio Fernández Romero para la ejecución de las obras de pavimentación de las calles de la Fontanería y Estrecho de Torres, que fueron adjudicadas mediante concurso público, previa licitación conjunta de ambos proyectos, en virtud de acuerdo de 27 de diciembre de 1972, como consecuencia de la imposibilidad de su cumplimiento, caso previsto en el reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Segundo. Liberar los créditos contraídos por la Intervención, con cargo a la partida 417 del presupuesto de 1972, por importes de 1.595.373 y 1.560.792 pesetas, respectivamente.

Tercero. Devolver al interesado la garantía definitiva constituida, mediante aval del Banco de Vizcaya, por importe de 96.499 pesetas, al no quedar sujeta a ninguna clase de responsabilidad; y

Cuarto. Sobreseer, en consecuencia, los expedientes de contribuciones especiales incoados al efecto.

62. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Declarar la resolución del contrato suscrito por la Corporación con la Empresa Modecar, S. A., para la ejecución de las obras de urbanización del camino viejo de Hortaleza y calles de Zacarías Homs, Zodíaco, Caldera, Constelación y Fuente Torrejona, que fueron adjudicadas mediante concurso público, previa licitación conjunta de los tres proyectos referidos, en virtud de acuerdo de 7 de septiembre de 1973, como consecuencia de la imposibilidad de su cumplimiento, caso previsto en el reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Segundo. Liberar los créditos contraídos por la Intervención, con cargo a la partida 23 del presupuesto extraordinario de 1972 (primera fase), por importes de 4.073.438, 1.288.618 y 4.991.806 pesetas, respectivamente.

Tercero. Devolver a la Empresa Modecar, S. A., la garantía definitiva constituida, mediante aval del Banco Español de Crédito, por importe de 247.000 pesetas, al no quedar sujeta a ninguna clase de responsabilidad; y

Cuarto. Sobreseer, en consecuencia, los expedientes de contribuciones especiales incoados al efecto.

63. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Declarar la resolución del contrato suscrito por la Corporación con la Empresa Pantanos y Canales, Sociedad anónima, para la ejecución de las obras de urbanización de la calle de Otero y Delage, entre las de Inocencio Fernández e Isla Malaita, que fueron adjudicadas mediante concurso público, en virtud de acuerdo de 31 de agosto de 1973, como consecuencia de la imposibilidad de su cumplimiento, caso previsto en el reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Segundo. Liberar el crédito contraído por la Intervención, con cargo a la partida 23 del presupuesto extraordinario de 1972 (primera fase), por importe de 5.426.443 pesetas.

Tercero. Devolver al interesado las garantías definitiva y complementaria, constituidas mediante avales del Banco Hispano Americano, por importes de 150.410 y 5.218 pesetas, respectivamente, al no quedar sujetas a ninguna clase de responsabilidades; y

Cuarto. Sobreseer, en consecuencia, el expediente de contribuciones especiales, incoados al efecto.

64. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Declarar la resolución del contrato suscrito por la Corporación con don Antonio Fernández Romero para la ejecución de las obras de pavimentación de las calles de San Faustino, Goitia, García Quintanilla, Vizconde

de los Asilos, Lígula, Rosa Jardón, Santa Mónica, San Narciso, entre las de San Faustino y Arroyo de la Viña; Néctar, entre las de Nicolasa Gómez y San Mariano; Florencio García y Pérez Cidón, que fueron adjudicadas mediante concurso público, previa licitación conjunta de los ocho proyectos referidos, en virtud de acuerdo de 11 de abril de 1973. La resolución que ahora se declara, conforme a lo previsto en el reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, exclusivamente afectará a los proyectos de pavimentación de las calles de San Faustino, García Quintanilla, Lígula, Rosa Jardón, Santa Mónica, San Narciso, entre las de San Faustino y Arroyo de la Villa; Néctar, entre las de Nicolasa Gómez y San Mariano, y Pérez Cidón, como consecuencia de la imposibilidad de su cumplimiento.

Segundo. Por el Departamento de Vías Públicas se procederá a la liquidación y recepción de las obras realizadas para la urbanización de las calles de Goitia, Vizconde de los Asilos y Florencio García.

Tercero. Liberar los créditos contraídos por la Intervención, con cargo a la partida 417 del presupuesto de 1972, por importes de 2.640.973, 1.556.169, 685.649, 1.004.746, 659.752, 800.327, 833.393 y 2.245.214 pesetas, a que ascienden los presupuestos para conocimiento de la Administración de los proyectos objeto de esta resolución de contrato.

Cuarto. Al no quedar sujeto el adjudicatario a ninguna responsabilidad como consecuencia de esta resolución, se procederá a liberar el aval del Banco de Vizcaya, importante 294.236 pesetas, ingresado en la Depositaria Municipal como garantía definitiva de las obras, para lo cual deberá previamente constituir el interesado fianza definitiva, por un importe de 162.991 pesetas, que corresponde a los proyectos de pavimentación de las calles de Goitia, Vizconde de los Asilos y Florencio García, actualmente en período de garantía; y

Quinto. Sobreseer, en consecuencia, el expediente de contribuciones especiales incoado al efecto por la pavimentación de las calles de San Faustino, García Quintanilla, Lígula, Rosa Jardón, Santa Mónica, San Narciso, Néctar y Pérez Cidón.

### Hacienda, Rentas y Patrimonio

65. Disponer, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, que la Corporación se persone en el recurso interpuesto, ante la Sala 1.<sup>a</sup> de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, por Estacionamientos Subterráneos, S. A., contra resolución del Delegado de los Servicios de Hacienda, Rentas y Patrimonio, de 30 de julio de 1974, que desestimó petición formulada por la Empresa concesionaria impugnando liquidación del canon correspondiente al año 1973, bajo el concepto de explotación del aparcamiento situado en la calle de Fuenarral, por un importe de 1.063.233 peestas.

### Proposición

66. Aprobar una, del Delegado de Sanidad y Asistencia Social, interesando autorizar al Subdirector del Laboratorio Municipal de Higiene, don Salvador Rivas Goday; al Jefe de los Servicios Veterinarios, don José Crespo García, y al Profesor Veterinario don Antonio López Suárez, para que asistan al coloquio que se ha de celebrar en Cádiz, del 13 al 15 del corriente mes, sobre aplicación del Código Alimentario por las Corporaciones locales; asimismo, aprobar los gastos que se ocasionen con tal motivo, importantes 22.494 pesetas, con cargo a la partida 30 del presupuesto de 1974, que rige interinamente.

Se levantó la sesión a la una y treinta minutos de la tarde.

## Alcaldía Presidencia

### LICENCIAS

En uso de las facultades que me están conferidas por el apartado séptimo del artículo 121 del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones locales, y previo informe de los Servicios y de la Sección correspondiente, vengo en conceder las siguientes

#### LICENCIAS DE INSTALACION (ACTIVIDAD CALIFICADA)

Don Cipriano Bazaco Vaquero, para almacén cerrado en la calle de San Lamberto, 5.

Don Antonio Medina de la Fuente, para droguería, como cambio de nombre, en la plaza de Aratocha, bloque 26.

Comerciantes Unidos Madrileños de Alimentación, Sociedad anónima, para superservicio de alimentación, como rectificación de licencia, en la calle de la Encomienda de Palacios, 178.

Don Claudio García Pérez, para taller de cinc, como rectificación de licencia, en la calle del Pico de la Muela, 2.

Doña Milagros Torres del Pozo, para servicio de lavado y engrase de automóviles, como cambio de nombre y ampliación, en la calle de Hilarión Eslava, 10.

#### El "BOLETIN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID"

se vende al público en la Caja Auxiliar del Ayuntamiento (calle del Sacramento, 1, planta baja), durante las horas de 9 a 12,30, al precio de 5 pesetas número corriente y 7 número atrasado. NINGUNA PERSONA ESTA AUTORIZADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL PARA LA VENTA DE ESTE "BOLETIN" A PRECIO SUPERIOR AL INDICADO

Don Quirino Anta San Eleuterio, para restaurante en la calle de Hermosilla, 73.

Don Alfredo Baraza Ochoa, para bar, como ampliación, en la calle de Jardines, 25.

Don Apolinar Prada Prieto, para bodegón, como cambio de nombre, en la calle de Jaime Vera, 5.

Tomás Castaño, S. A., para fábrica de cajas de cartón en la calle de Montseny, 14.

Sertrón Ingenieros, S. A., para fábrica de material eléctrico en la calle de Rufino González, 14.

Don Abundio Martín Pérez, para bar, como cambio de nombre y ampliación, en la calle de Jaén, 9.

Pofofisa, para café bar en la calle de la Princesa, 45.

Don Pedro Sánchez Hernández, para bar restaurante en la calle de José del Pino, 2.

Banco de Bilbao, S. A., para agencia en la avenida de Bruselas, 46 y 48.

Don Luis Torres Mazmela, para garaje en la calle de Fulgencio de Miguel, 6.

Don Antonio Bernal Soriano, para droguería y perfumería en la calle de Embajadores, 66.

Don Mario Esteban de Pedro, para fábrica de bisutería en la calle de Enrique Simonís, 26.

Señor Duque de Medina de las Torres, para instalar un ascensor en la calle de Bárbara de Braganza, 4.

Doña María del Carmen Martínez Escribano, para perfumería y droguería en la calle de Camarena, 287.

Don Casto Ulloa Farina, para oficinas en la calle del Carmen, 14.

Don Antonio García Parra, para taller de piedras de joyería en la plaza de Chueca, 6.

Don Juan Moreno García, para taller mecánico de automóviles, como cambio de nombre, en la calle de Cartagena, número 99.

Comunidad de Siervas de María, para instalar un depósito de *fuel-oil* en la plaza de Chamberí, 7.

Don José María Martínez Bardisa, para droguería y perfumería en la calle de Castilla, 5.

Comunidad de Propietarios, para garaje en la calle de Antonio de Leyva, 60.

Don Valentín Carrera Vázquez, para bar en la calle del General Romero Basart, 93.

Don Manuel J. Saavedra San Román, para bar, como ampliación, en la calle de Canillas, 78.

Banco de Bilbao, S. A., para agencia en la avenida del Generalísimo, sin número, bloque 1, manzana H.

M. K. T. Placo, S. A., para clínica, extracción de sangre y laboratorio en la calle del General Aranaz, 2.

Don Miguel A. Maldonado Yustos, para taller de reparación de aparatos de radiotelefonía en la calle del General Franco, 58.

Don Domingo Gómez Manchado, para almacén de galletas en la calle de las Gaviotas, 26.

Unión Eléctrica, S. A., para instalar un centro de transformación en la calle del Liceo, sin número.

Doña María Gómez Calleja, para garaje en la avenida de Aragón, 17.

Don Marcos Mate Mayor, para tienda de comestibles, como cambio de nombre, en la avenida de Barranquilla, sin número (galería, puesto número 8).

Don Angel Gordillo Frías, para bar mesón en la calle de Ayala, 113.

Don Felipe Armendáriz Pérez, para taller de carpintería en el kilómetro 10,700 de la carretera de Villaverde a Getafe.

Doña Pilar Gil Berrocal, para carnicería en el Mercado de Barceló, puesto número 34.

Asociación Fundación Raoul Follereau, para lavandería en la calle de Emilio Gastesi Fernández, 9.

Inmobiliaria Urbis, S. A., para instalar un depósito de *fuel-oil* en la calle de la Estrella Polar, 12, 14, 18 y 26.

Don José Luis Espinos Peña, para restaurante, como ampliación, en la calle de Fernando VI, 11.

Don Miguel Romero González, para casa de huéspedes en la calle de Vicente Caballero, 5.

Don Emiliano Nieto García, para almacén de chocolates en la calle de Valderribas, 51.

Don Francisco Algaba Portillo, para bar en la avenida de Nuestra Señora de Valvanera, 102.

Doña Marcela Pastor Vega, para lechería en la calle de la Isla Graciosa, 21.

Doña Encarnación Lázaro Martínez, para bar en la calle de Arturo Soria, 187.

Residencia Parroquia de Padres Carmelitas, para instalar un depósito de *fuel-oil* en la calle de Ayala, 35.

Comunidad de Propietarios, para instalar un depósito de *fuel-oil* en la avenida de Alberto de Alcocer, 47.

Laurak, S. A., para almacén cerrado de recambios de maquinaria en la travesía del Olvido, 6.

Logabax, S. A., para domicilio social y compraventa de maquinaria en la calle del Segre, 18.

Don Julián González Alcolea, para fábrica de toldos en la calle de Carlos Hernández, 12.

Don Donato Ochoa Florestán, para almacén de tableros en la calle de Carlos Auriolles, 12.

Don Constancio Gutiérrez de Santiago, para tintorería en la calle de José del Hierro, 41.

Mayte, S. A., para instalar un ascensor en la calle de Joaquín Costa, 31.

Don José Murillo Mancebo, para taller de carpintería en la calle de Ignacio Suárez, 75.

- Doña Angeles González Pérez, para compraventa de automóviles en la calle de Juan Francisco, 6.
- Don Alvaro Fuertes Rodríguez, para chatarrería en la calle de Puenteareas, 15.
- Don Antonio Peregrín Ardid, para almacén de papel en la avenida del Monte Igueldo, 90.
- Doña Concepción Iglesias Chamizo, para taller de reparación de máquinas eléctricas en la calle del Lago Salado, número 16.
- Don Jesús López Crespo, para lechería y venta de productos lácteos, como ampliación, en la calle del Doctor Castelo, 18.
- Don Emilio Sanz Barbero, para oficinas y venta de objetos de escritorio en la avenida del Doctor Federico Rubio y Gali, 36 y 38.
- Comunidad de Propietarios, para instalar dos depósitos de *fuel-oil* en la avenida de Pío XII, sin número, con vuelta a la calle de los Caídos de la División Azul.
- Don Luis Morueco Rodríguez, para exposición de antigüedades con taller de reparación en la calle del Prado, 15.
- Don Alfredo Liñán Martínez, para pescadería en el Mercado de Diego de León, puesto número 31.
- Don Agustín de la Paz Valverde, para depósito cerrado de recambios de automóviles en la calle del Doctor Espina, número 4.
- Don Ulpiano Martín Vázquez, para taller de imprenta en la calle del Cristo de Lepanto, 2.
- Don Máximo Muñoz Alonso, para bar en la calle de los Gallegos, 28.
- Fuimi, S. A., para peluquería de señoras, como ampliación, en la calle del General Pardifias, 71.
- Don Gerardo Macena Somoza, para tienda de ultramarinos, como ampliación, en la calle de Godella, bloque 316, local número 5.
- Argón España, S. A., para oficinas y almacén en la calle de Gutierre de Cetina, 45.
- Don Luis Vázquez Bellón, para repostería en la avenida de Cantabria, 39, local número 35.
- Don Manuel de Blas Pastor, para taller de imprenta en la calle del Conde de Vistahermosa, 18.
- Don Andrés Santiago Blanco, para pescadería en la calle de Gonzalo de Berceo, 40 (galería, puesto número 23).
- Don Enrique Díaz Fraguas, para casquería en la calle de la Gavia Seca, 4 (galería, puesto número 4).
- Don Gabriel Martín Agudo, para zapatería en la calle de María Antonia, 14.
- Don José Sotelo Arija, para fábrica de calzado en la calle de la Plaza, sin número, portal B.
- Don Antonio Herrero Madrona, para taller de ebanistería en la calle del Padre Oltra, 15.
- Don Emiliano Tajadrúa Sáez, para fábrica y venta de bolsos en la calle de Gutierre de Cetina, 75.
- Doña Victoria Moreno Moreno, para estudio fotográfico con laboratorio en la calle de Goya, 28.
- Conde Duque, S. A., para cinematógrafo en la calle de Alberto Aguilera, 2.
- General de Utillaje Madrileña, S. A., para taller mecánico, como ampliación, en la calle de Nestares, 14.
- Don Teófilo León Hierro, para instalar un montacargas en la avenida de Pedro Díez, 4.
- Don Emilio Alcalde Pérez, para venta de recambios de automóviles en la calle de Ayala, 85.
- Documentación y Prensa, S. A., para oficinas en la calle de Alcalá, 40.
- Don Francisco Delgado Escamilla, para garaje, como cambio de nombre, en la calle de Blasco de Garay, 76.
- Inmobiliaria Hipepas, S. A., para instalar un ascensor en la calle del Comandante Zorita, 13 y 15.
- Martín Bajo, S. L., para almacén cerrado de tejidos en la calle de Rafael López Pando, 4.
- Instalaciones Deportivas, S. A., para depósito cerrado de materiales para la construcción en la calle de la Madre de Dios, 54.
- Don Cipriano Escamilla Ochaita, para bar en la calle de Mauricio Legendre, 6.
- Don Mariano Prevencio Izquierdo, para cafetería, como cambio de nombre y ampliación, en la calle de Gabriel Lobo, número 11.
- Banco Popular Español, S. A., para agencia en la calle del General Ricardos, 131.
- Hispania, Compañía General de Seguros, para instalar un ascensor en el paseo del General Martínez Campos, 30.
- Edificaciones Valdeón, S. A., para garaje aparcamiento en la calle de Don Ramón de la Cruz, 63.
- Edicor, S. A., para instalar aire acondicionado en una galería de alimentación en el barrio de Moratalaz, polígono F.
- Doña Hortensia Quintana Oterina, para tienda de comestibles en la calle de San Narciso, 26.
- Don Miguel Ferrero Calvo, para carnicería en la calle de Ciudad Rodrigo, 5.
- Don Ceferino Flores Manzaneque, para bar, como cambio de nombre y ampliación, en la calle de la Cuesta, 15.
- Don Francisco Parra Rodríguez, para bar en la calle de Bravo Murillo, 179.
- Morrison Gran Vía, S. A., para cafetería en la avenida de José Antonio, 43.
- Don Manuel Román Román, para carnicería, como cambio de nombre, en la calle de Cebreros, 19 (galería, puesto número 2).
- Don Jesús García Díez, para bar, como cambio de nombre y ampliación, en la calle de Tomás Bretón, 18.
- Don Isidoro Gayo Santiago, para venta de aves, huevos y caza, como cambio de nombre y ampliación, en la calle de Embajadores, 12.
- Don Alejandro Arranz Ramírez, para fábrica de bolsos en la calle de San Enrique, 16.
- Sociedad Española de Oxígeno, S. A., para fábrica de acetileno en la calle de San Norberto, sin número.
- Don Mariano de Dios Martín, para bar mesón en la plaza de la Cebada, 3.
- Don Antonio Ortega Ruiz, para bar restaurante, como cambio de nombre, en el kilómetro 12 de la carretera de Colmenar.
- Restaurantes Parque Sindical, para instalar un depósito de gas propano en el kilómetro 3 de la carretera de La Coruña.
- Don Eutimio Pérez Jiménez, para bar en la calle de Claudio Coello, 41.
- Don Juan Herreros Rodríguez, para taller de construcción de armaduras en la calle del Padre Oltra, 71.
- Industrias Electrónicas España, S. A., para fábrica de transformadores y venta de aparatos de televisión, como cambio de nombre, en la calle del Doctor Esquerdo, 8.
- Don Cipriano Ramiro Vera, para carnicería en la calle del Puerto de Cardoso, 4 (galería, puesto número 28).
- Doña Sagrario Ruiz Majano, para droguería y perfumería en la calle de San Jaime, 3.
- A. R. Systems Española, S. A., para domicilio social y oficinas con aire acondicionado en la calle de Cavanilles, número 52.
- C. E. M. I. S. A., para garaje aparcamiento en la calle de María Teresa, sin número, con vuelta a la del Marqués de Monteagudo.
- Don Manuel Ruiz Chaves, para bar, como cambio de nombre, en la calle de Alagón, 4.
- Don Jesús A. Sánchez Rodríguez, para aderezo de aceitunas en la calle de Antonio Velasco Zazo, 49.
- Don José Lledó Fernández, para colegio en la Ciudad de los Angeles, bloque 100.

Mayte, S. A., para restaurante, como cambio de nombre y ampliación, en la calle de Joaquín Costa, 31.

Don Pablo Sanjuán Martín, para bar en la calle de Cartagena, 103.

Don Juan Rodríguez Márquez, para tienda de comestibles, como ampliación, en la calle de Rafael Finat, 40.

Don Alfonso Martín de Hervás, para elaboración de muelas abrasivas en la calle del Caudillo de España, 91 y 93.

Don Jesús Rodil Sánchez, para bar en la calle de Don Ramón de la Cruz, 72.

Banco Rural y Mediterráneo, para instalar aire acondicionado en la calle del Marqués de Monteaudo, 13.

Don Félix Rodríguez González, para bodega en la calle de Villarta, 2, local número 10.

Don Domingo Gómez Morales, para garaje en la calle de Francisco Paino, 29.

Don Humberto Fernández Cervera, para garaje en la calle de Valderribas, 74, 76 y 78.

Don Pedro Pedrosa Sabio, para bar, como ampliación, en la calle de Alcalá, 351.

La Cortina, S. L., para taller de confección de cortinas en la calle de Colombia, 24.

Tubos Borondo, S. A., para fábrica de objetos de hormigón en la carretera de Vicálvaro, sin número.

Don Andrés Garde Rodríguez, para bar en la calle de los Cacereses, 29.

Don Antonio Aguilar Reina, para bar, como ampliación, en la calle de Carlos Auriolos, 26.

Inmobiliaria, S. A., para oficina en la avenida de Brasil, sin número.

Vallehermoso, S. A., para instalar un depósito de fuel-oil en la calle de Guadalajara, 3, 5 y 7.

Don Pablo Recuero Talavera, para bar en la calle del General Romero Basart, 73.

Don Antonio Martín Ortega, para taller de imprenta en la calle del Cerro del Carrasco, 7.

Creaciones el Molino, S. L., para taller de confecciones en la calle de Los Vascos, 25.

Don Jesús Belinchón Sánchez, para carnicería en la calle de Carlos Auriolos, 17 (galería, puesto número 19).

Corsán, E. C. S. A., para garaje en el paseo de la Castellana, sin número.

Confederación Española de Cajas de Ahorro, para agencia en la calle de Alcalá, 27.

Don Juan Bernal Moreno, para bar, como ampliación, en la calle de Andorra, 83.

Don Adolfo Coque Ollás, para pastelería en la calle de Arturo Soria, 301.

Cohemar, Sociedad Cooperativa, para venta de artículos de uso y consumo en la avenida de la Aviación, 75.

Don José Manuel García López, para garaje en la calle de Servando Batanero, 73.

#### LICENCIAS DE INSTALACION, APERTURA Y FUNCIONAMIENTO (INOCUAS)

Don Angel Escudero Jareño, para frutería y verdulería en el Mercado de Doña Carlota, puesto números 1, 16, 17 y 18.

Don Juan Ramón León Sánchez, para frutería y verdulería en el Mercado de Torrijos, puesto números 42 y 43.

Doña Leocadia Rodríguez Vázquez, para frutería y verdulería en el Mercado de Torrijos, puesto número 2.

Doña María Isabel Sepúlveda Cerrato, para papelería y venta de objetos de escritorio en la avenida de Moratalaz, número 103.

Doña Natividad Lillo España, para frutería y verdulería en el Mercado de Torrijos, puesto número 10.

Doña María de la Soledad Avilés de Oro, para frutería y verdulería en el Mercado de Torrijos, puesto número 1.

Don Arsenio Albarrán Martín, para frutería y verdulería, como cambio de nombre, en la calle de Manuel Lamela, número 18.

Don Eugenio Andrade Bernardo, para venta de pelucas y postizos en la calle de Baleares, 4.

Don Andrés Navarro González, para venta de confecciones en el camino viejo de Leganés, 90.

Don Vicente Gómez Sánchez, para colegio en la calle de Rodríguez Lázaro, sin número.

Don Alfonso Sánchez Morillas, para venta de artículos de limpieza en la calle del Real Madrid, 41.

Don Antonino García Rivero, para venta de papeles pintados en la calle de San Delfín, 6.

Don Antonio Martín Coronado, para taller de zapatería, como cambio de nombre, en la calle de Ramón Saiz, 8.

Don José I. de Ana Ballesteros, para venta de papeles pintados en la avenida del Marqués de Corbera, 58.

Don Ramón Moreno Serrano, para frutería y verdulería en el Mercado de Torrijos, puesto número 130.

Don Ramón Navarro Girón, para frutería y verdulería en el Mercado de Torrijos, puesto número 87.

Don Alejo Martínez Gayubas, para frutería y verdulería en el Mercado de Doña Carlota, puestos números 42, 43, 44 y 49.

Don Francisco Orozco Orozco, para zapatería en la calle de Galicia, 10.

Doña Ignacia Ruiz San José, para despacho de tinte en la calle de Chantada, 18.

Don Amador Valbuena Vellisco, para taller de fontanería en la calle de Carolina Baeza, 9.

Don Carlos Aguado Sánchez, para mercería en la calle del Camichí, 30.

Doña Inocencia Jiménez Calderón, para colegio en la plaza de las Hilanderas, 6.

Doña Carmen Cecilia Catalán, para bisutería y venta de bolsos en la calle de Claudio Coello, 56.

Doña Concepción Díez Lafuente, para venta de objetos de regalo en la calle de Clara del Rey, 42.

Don Damián González Yepes, para frutería y verdulería en la calle de Boltaña, 7 (galería, puesto número 34).

Restaurantes Técnicos, S. A., para domicilio social y oficinas en la avenida del Generalísimo, 68.

Don Joaquín Mediavilla Moreno, para venta de juguetes en la calle de Cartagena, 121.

Don Laureano Alvarez Martínez, para venta de juguetes en la calle de Carabelos, 25, local número 7.

Centro Hispano Americano de Seguros y Reaseguros Vida, S. A., para oficinas en el paseo de la Castellana, 100.

Palúa, S. A., para domicilio social y oficinas en la calle de Grúcer, 10, local número 2.

Doña Asunción Fernández González, para tienda de ultramarinos en la calle de Belianes, 5.

Doña Juliana Romeral de la Torre, para venta de artículos de limpieza en la avenida de Daroca, 322 (galería, puesto número 29).

Maxper, S. A., para venta de instrumentos musicales en la avenida de Alberto de Alcocer, 28.

Urbanizaciones Eléctricas, S. A., para oficina en la calle de Clara del Rey, 35.

Hogar 2000, S. A., para domicilio social y oficina en la calle del Corazón de María, 25.

Safín, S. A., para domicilio social y oficina en la calle de Felipe IV, 9.

Don Teodoro Jiménez Clavijo, para venta de muebles en la calle de Gonzalo de Berceo, 57.

Lavanderías Luna, S. A., para despacho de tinte en la calle de Fernán González, 21.

Don Luis Fernández Collada, para peluquería de señoras, como cambio de nombre, en la calle del General Mola, número 54.

- Don Angel Pérez Navarro, para zapatería en la calle de Esteban Mora, 34.
- Don Mariano Hernández Colorado, para academia en la calle de Alcántara, 48.
- Compañía Ingersoll-Rand, S. A., para oficina y venta por mayor de maquinaria en la calle del Corazón de María, número 9.
- Don Pío de Arce Pérez-Cejuela, para bodega en la calle de Augusto González Besada, 4, local número 1.
- Don Fernando Pascual Pascual, para frutería y verdulería en la calle de Francisco López, 2.
- Don José María Ramírez López, para oficina en la calle de Amado Nervo, 1.
- Don Candelario Fernández Guillén, para venta de artículos de piel en la calle de Alcántara, 70.
- Don Luis Fernández Díaz, para oficinas y exposición en la calle de Antonia Domínguez, 3.
- Don Isidoro Algaba Calderón, para mercería, como cambio de nombre, en la calle de la Carpintería, 15.
- Don Justo Echevarría Ugarte, para perfumería en la calle de Alejandro González, 5.
- Don Juan García García, para venta de materiales para la construcción en la calle del Arroyo de la Media Legua, número 29.
- Don Francisco Manzano Herrera, para panadería y bollería, como cambio de nombre, en la calle de Luis Ruiz, 82, bloque 20.
- Don Luis Fernández Galiano, para venta de confecciones en la calle de López de Hoyos, 78.
- Leasecapital, S. A., para domicilio social y oficinas en la calle de López de Hoyos, 5.
- Doña Encarnación García Ciruela, para autoescuela en la calle de Narciso Serra, 18.
- Don Conrado García García, para colegio en la calle del Camino de los Vinateros, 70.
- Don Luis A. Fernández Navarro, para perfumería en la calle de la Virgen de los Reyes, 12.
- Tecnigrama, S. A., para domicilio social y oficinas en la calle de Núñez Morgado, 9.
- Don Benito Sanz González, para frutería y verdulería en el Mercado de Torrijos, puesto número 25.
- Don José Peñalver García, para venta de confecciones, como cambio de nombre, en la calle de San Mariano, 27.
- Ceric España, S. A., para domicilio social y oficinas en la calle de los Reyes Magos, 30.
- Gescaya, Sociedad Anónima, Sociedad Gestora de Fondos de Inversión Mobiliaria, para oficinas en el paseo de la Castellana, 112.
- Doña María Benito Rodrigo, para frutería y verdulería en el Mercado de Torrijos, puestos números 180, 193 y 194.
- Don Francisco Manzano Herrera, para panadería y bollería, como cambio de nombre, en el poblado de las Cruces, plaza conjunto comercial B, local número 18.
- Don Francisco Manzano Herrera, para panadería y bollería, como cambio de nombre, en el poblado de San Juan, local número 2.
- Don José Luis Ruiz Hernández, para colegio en la calle del Camino de los Vinateros, 182.
- Don Fortunato Martínez Martínez, para frutería y verdulería en el Mercado de Doña Carlota, puesto números 32 y 33.
- Doña Lorenza Aylagas Muñecas, para frutería y verdulería en el Mercado de Doña Carlota, puesto número 83.
- Doña Lucrecia Serrano Morales, para venta de artículos de limpieza en el Mercado de Ibiza, puesto número 139.
- Don Ignacio Martínez Caba, para frutería y verdulería en el Mercado de Torrijos, puesto número 116.
- Doña Agustina Fernández Manjarres, para frutería y verdulería en el Mercado de la Guindalera, puesto número 24.
- Doña Manuela Godoy Cruz, para frutería y verdulería en el Mercado de Torrijos, puesto número 106.
- Doña Eugenia Bartolomé Fernández, para frutería y verdulería en el Mercado de Torrijos, puesto número 86.
- Don Saturnino Perea Martín, para frutería y verdulería en el Mercado de Doña Carlota, puesto número 105.
- Don Julián Barbero Hernández, para frutería y verdulería en el Mercado de Doña Carlota, puesto número 67.
- Doña Concepción González Falquina, para frutería y verdulería, en el Mercado de Doña Carlota, puesto número 114.
- Don José Doral Martínez, para frutería y verdulería en el Mercado de Doña Carlota, puesto número 74.
- Don Maximiano Díaz Verll, para frutería y verdulería en el Mercado de Doña Carlota, puesto número 80.
- Don Bernardino Jaime Cabello Guerra, para frutería y verdulería en el Mercado de la Prosperidad, puesto números 55 y 56.
- Don José Díaz Morán, para frutería y verdulería en el Mercado de Doña Carlota, puesto números 65 y 66.
- Don Carlos Jiménez Díaz, para frutería y verdulería en el Mercado de Doña Carlota, puesto número 62.
- Doña Eugenia Bartolomé Fernández, para frutería y verdulería en el Mercado de Torrijos, puesto número 83.
- Doña Blanca Castellano González, para perfumería en el Mercado de Barceló, puesto número 4.
- Doña Encarnación Gete Pascual para frutería y verdulería en el Mercado de Doña Carlota, puesto número 15.
- Doña Carmen García Díez, para frutería y verdulería en el Mercado de Doña Carlota, puesto números 22 y 23.
- Don Pascual Mendiola Tarancón, para herbolario en el Mercado de la Villa de Vallecas, puesto número 43.
- Don Juan Peinado Bernardino, para frutería y verdulería en el Mercado de la Prosperidad, puesto número 27.
- Don Manuel Moreno Serrano, para frutería y verdulería en el Mercado de Torrijos, puesto número 197.
- Doña María Benito Rodrigo, para frutería y verdulería en el Mercado de Torrijos, puesto números 181, 182 y 183.
- Don Francisco Manzano Herrera, para panadería y bollería, como cambio de nombre, en la calle de Masella de Alp, bloque H-9, local número 5.
- Doña Ramona Mesonero Martín, para frutería y verdulería en el Mercado de Torrijos, puesto números 119, 120 y 121.
- Doña Benita Osma Ayuso, para huevería en el Mercado de Torrijos, puesto número 118.
- Doña Enriqueta Rojo Losa, para frutería y verdulería en el Mercado de Torrijos, puesto número 25.
- Doña Dolores Medina Díaz, para frutería y verdulería en el Mercado del Generalísimo, puesto números 169 y 170.
- Don Angel Martín Ambrosio, para frutería y verdulería en el Mercado del Generalísimo, puesto números 13, 14 y 15.
- Doña Angeles Ruiz Cervantes, para frutería y verdulería en el Mercado del Generalísimo, puesto número 217.
- Doña Antonia González Ortiz, para peluquería de señoras en el Mercado de Usera, puesto número 118.
- Almagro Bienvenida, S. A., para exposición de automóviles en la calle de la Marroquina, 14.
- Don Julián Barbero Hernández, para frutería y verdulería en el Mercado del Generalísimo, puesto números 5, 6 y 7.
- Doña Sabina Regidor Viñegra, para frutería y verdulería en el Mercado del Generalísimo, puesto números 199 y 200.
- Don Lorenzo Aylagas Muñecas, para frutería y verdulería en el Mercado del Generalísimo, puesto números 120 y 121.
- Doña Encarnación Espejo López, para frutería y verdulería en el Mercado del Generalísimo, puesto números 16 y 17.

Doña Teresa Romero Ortega, para frutería y verdulería en el Mercado del Generalísimo, puesto número 24.

Don César Bueno Bueno, para frutería y verdulería en el Mercado del Generalísimo, puesto números 26, 27 y 28.

Don Tomás Cardona Martín, para frutería y verdulería en el Mercado del Generalísimo, puestos números 32 y 64.

Doña Azucena Díez Grandados, para oficina e importación de artículos de bisutería en la calle de Potosí, 11.

Munster, S. A., para domicilio social en la calle de Lagasca, 75 duplicado.

Don José Luis Agueda Berzal, para frutería y verdulería en la calle de San Herculano, 11.

Nacional de Reaseguros, S. A., para oficina en la calle de Velázquez, 47.

Doña Teresa Romero Ortega, para frutería y verdulería en el Mercado del Generalísimo, puesto números 82 y 83.

Don Eduardo Chozas Goyanes, para frutería y verdulería en el Mercado de Orcasitas, puesto número 8.

Don Eugenio Jimeno Herraz, para frutería y verdulería en el Mercado del Generalísimo, puestos números 179, 204, 205 y 206.

Doña Encarnación Rodríguez San José, para frutería y verdulería en el Mercado del Generalísimo, puesto números 209 y 210.

Don Carmelo Deleyto García, para frutería y verdulería en el Mercado del Generalísimo, puesto números 123, 124 y 125.

Don Luis Guijosa Beltrán, para frutería y verdulería en el Mercado del Generalísimo, puesto número 103.

Don Rafael Torres Tirado, para frutería y verdulería en el Mercado del Generalísimo, puesto números 134 y 135.

Don Jenaro Andrés Velázquez, para frutería y verdulería en el Mercado del Generalísimo, puesto número 183.

Generadores de Vapor Foster Wheeler, S. A., para domicilio social y oficina en la calle de Orense, 10.

Don Rafael Almagro Castro, para venta de confecciones en el poblado dirigido de San Cristóbal de los Angeles, bloque 717.

Doña Angeles Moratalla García, para librería en la calle de Seseña, 34.

Doña María Luz Bayano Sarrate, para colegio en la calle de Los Yébenes, 114 y 116.

Doña María Jesús Coello Martín, para oficina en la calle de Villamanán, 40.

Don Angel Córdoba García, para taller de carpintería en la calle Real de Arganda, 13.

Don José L. Agueda Barzal, para venta de huevos en una frutería de la calle de San Herculano, 11.

Don Luis Cano Torres, para frutería y verdulería en el Mercado del Generalísimo, puesto número 228.

Coget, S. A., para oficinas en la calle de las Encinas, 11.

Viajes Kuoni, S. A., para agencia de viajes en la calle de Serrano, 7.

Doña Margarita Mellado Bautista, para peluquería de señoras en la calle de Uruguay, 15.

Doña Juana Hoyos Pérez, para frutería y verdulería en el Mercado del Generalísimo, puestos números 141 y 166.

Don Manuel Torres Perea, para frutería y verdulería en el Mercado del Generalísimo, puesto número 167.

Don Gonzalo González Cuadros, para perfumería en el Mercado de Ibiza, puesto número 115.

Don Jenaro Antolín Albillos, para frutería y verdulería, como cambio de nombre, en el Mercado del Generalísimo, puesto número 4.

Don Julián Rodríguez San José, para frutería y verdulería en el Mercado del Generalísimo, puesto números 224 y 225.

Don Valentín Jiménez Sánchez, para frutería y verdulería en el Mercado del Generalísimo, puesto números 171, 172 y 173.

Don César Bueno Bueno, para frutería y verdulería en el Mercado del Generalísimo, puesto números 21 y 22.

Don Luis López Jiménez, para venta de confecciones en el Mercado de la Villa de Vallecas, puesto número 12.

Don Emilio Hernández de la Losa, para tienda de ultramarinos, como cambio de nombre, en el Mercado de la Paz, puesto números 29 y 30.

Don Félix Jurado Caballero, para frutería y verdulería en el Mercado del Generalísimo, puesto números 60, 61, 62 y 63.

Doña María Teresa Tamayo Pascual, para papelería en la calle de Nueva Zelanda, 45.

Don Baldomero Díaz-Maroto, para venta de papeles pintados en la calle de Ricardo Cobo, 8.

Don Rufino Gonzalo de la Calle, para venta de muebles en la calle de Villalar, 13.

Doña Andrea Martín de Dios, para peluquería de señoras en la calle de Velázquez, 111.

Don Pedro García Ruiz, para frutería y verdulería en el Mercado del Generalísimo, puesto número 49.

Don Jesús Sánchez Rico, para frutería y verdulería en el Mercado del Generalísimo, puestos números 84 y 116.

Doña Concepción Candela Pichel, para frutería y verdulería en el Mercado del Pacífico, puestos números 15 y 28.

Doña Francisca Fernández Gómez, para frutería y verdulería en el Mercado del Generalísimo, puesto número 57.

Doña Josefa García Alvaro, para frutería y verdulería en el Mercado del Generalísimo, puestos números 153 y 178.

Don Alejo Martínez Gayubas, para frutería y verdulería en el Mercado del Generalísimo, puesto números 34 y 35.

Don Florencio Calvo Martín, para frutería y verdulería en el Mercado del Generalísimo, puesto número 85.

Doña Milagros Mesa Molina, para frutería y verdulería en el Mercado del Generalísimo, puesto números 180 y 181.

Doña Elena Martínez Segura, para frutería y verdulería en el Mercado del Generalísimo, puesto números 92 y 93.

Don Lucas Mesa Alameda, para frutería y verdulería en el Mercado del Generalísimo, puesto número 89.

Don Diego Martínez Beza, para frutería y verdulería en el Mercado del Generalísimo, puesto número 55.

Don Manuel Morales Sánchez, para venta de confecciones en la calle de Lucano, 107, local número 1.

Doña Piedad González González, para venta de frutos secos en la calle de Tacona, 11.

Doña Rosario Vega Grande, para venta de tejidos en la calle de Pedro Jiménez, 9.

Don José A. Fernández Martínez, para venta de papeles pintados en la avenida de Rafaela Ibarra, 2.

Bebidas y Representaciones, S. A., para bodega en el Parque de la Colina, bloque 3.

Don Luis Pinto Pérez, para ferretería en el Mercado de la Villa de Vallecas, puesto números 8 y 9.

Don Epifanio Casado Martín, para venta de muebles en el barrio de San Fermín, 8 y 11.

Agro-Hispaner, S. A., para domicilio social en la calle de Modesto Lafuente, 46.

Doña Emilia Sánchez García, para venta de artículos de regalo en la calle de Lagasca, 67.

Doña Juana Fernández Martínez, para perfumería en la calle de la Drácena, 15.

Doña María del Pinar Serrano de Moya, para academia en la calle de los Hermanos Trueba, 87.

Materiales para la Construcción y Saneamiento, S. A., para domicilio social y oficinas en la calle del Lago Constanza, 11.

La Nueva Ideal, S. L., para panadería y bollería, como cambio de nombre y traslado, en la calle de Campila, 10.

Don José Fanjul Álvarez, para tienda de ultramarinos, como cambio de nombre, en la avenida de Aragón, 170, local número 2.

- Doña Ana María González López, para salón de juegos recreativos en la avenida de Cantabria, 39.
- Doña Victoria Corbelle Bravo, para venta de material de escritorio en la calle de Argüeso, 50.
- Doña Marina Torres Pérez, para venta de confecciones en la calle de Cantabria, 17.
- Intercontinental Química, S. A., para domicilio social en la avenida del Generalísimo, 71-A.
- Don Vicente García Ramos, para taller de tapicería en la calle de Guaimaral, 3.
- Comercial Cerámica Toledana, S. A., para oficina en la calle de Antonio de Leyva, 7.
- Doña Concepción Roldán Camacho, para peluquería de señoras en la calle de las Islas Marshall, 2.
- Doña Josefa Jiménez Bravo, para venta de confecciones en la calle del General Pardiñas, 85.
- Doña Milagros Page Aparicio, para bisutería en la calle de la Encomienda, 5.
- Don Juan Blázquez Iglesia, para perfumería en la calle de las Islas Bikini, 3.
- Don Lázaro Pascual Yagüe, para librería en la calle de Huesca, 29.
- Don Teodoro J. Carrasco Martínez, para peluquería en la carretera de Canillas, 104.
- Doña Pilar Calle Toribio, para peluquería de señoras en la calle de Angel Luis de la Herrán, 4.
- Don Fernando Nuevo Casado, para venta de bolsos y maletas en la carretera de Canillas, 76.
- Sociedad Europea Inmobiliaria, S. A., para domicilio social en la calle del General Mola, 32.
- Doña Dolores Rodríguez Torres, para peluquería de señoras en la calle de los Arcos, 3.
- Don Antonio Sirviente Gómez, para tintorería en la calle del Doctor Santero, 4.
- Don José Rodríguez Sierra, para taller de carpintería en la calle de Buendía, 54.
- Don José Diego Setién, para autoescuela en la calle de Alejandro Sánchez, 18.
- Don Bautista Sebastián Belmonte, para óptica, como cambio de nombre, en la calle de Carranza, 16.
- Control Data Ibérica, S. A., para oficina en la calle del Capitán Haya, 1.
- Don Sebastián Benito Sanz, para oficina y exposición en la calle de Costa Rica, 26.
- Doña Dolores Vázquez Cabrera, para peluquería de señoras en la calle de Ezequiel Solana, 99.
- Don Manuel Fernández Torres, para taller de vidriero en la avenida de San Luis, 86.
- Don Vicente Godoy Ferrera, para venta de material eléctrico en la calle de Santa Susana, 25.
- Semillas Internacionales Selectas, S. A., para oficinas en la calle de Rosario Pino, 6.
- Roser, S. A., para oficinas en la calle del Maestro Alonso, 3.
- Don Benjamín Álvarez Fernández, para exposición de muebles en la calle de María Bosch, 18.
- Don Jenaro F. González Andrés, para frutería y verdulería en la calle del Topacio, 5.
- Don Lamberto Parral Dolado, para venta de material audiovisual escolar en la calle de Santa Feliciano, 18.
- Don Jesús Canseco Sotoca, para frutería y verdulería en el Mercado de San Pascual, puesto número 96.
- Don Manuel Uría Blanco, para venta de aceitunas en el Mercado del General Mola, puesto número 68.
- Doña María del Pilar Sánchez Pumares, para peluquería de señoras en la calle del Néctar, 41.
- Don Mariano Linde Ruiz, para taller de tapicería en la calle de San Narciso, 15.
- Doña Isabel Ríos Carrillo, para frutería, como rectificación de licencia, en la calle de San Restituto, 2.
- Don Fernando Escudero Muñoz, para venta de confecciones en la calle de Celanova, 17.
- Don José A. Martínez de Moya, para taller de carpintería en la plaza de Corcubión, 1.
- Doña Purificación Martínez Rasche, para jardín de infancia en la calle del Cerro Ortigoso, 20.
- Don Samuel Benaim Chocrón, para venta de tejidos en la calle de Carranza, 20.
- Don Andrés Burgos García, para frutería y verdulería en la calle del Puerto de Cardoso, sin número (galería, puesto números 1 y 2).
- Lurgi Española, S. A., para domicilio social y oficinas en la avenida del General Perón, 29.
- Castellana de Valores, S. A., para domicilio social y oficinas en el paseo del General Primo de Rivera, 17.
- Don Julián Martín Serrano, para exposición y venta de automóviles en la calle de la Arquitectura, 13.
- Don Gonzalo Gutiérrez Sánchez, para venta de confecciones en el paseo de las Delicias, 15.
- Don Cesáreo García Prieto, para venta de juguetes y artículos de deporte y viaje en el paseo de las Delicias, 68.
- Sancho, Papeles Pintados, S. A., para domicilio social y oficina en la calle del Aguilón, 5.
- Doña Adoración Humanes Cedillo, para oficina en la calle de la Arganzuela, 10.
- Doña Pilar González Rosales, para academia de corte y confección en la calle del Aguilón, 11, local número 3 B.
- Fraser Española, S. A., para domicilio social y oficinas en la calle de Orense, 25.
- Herederos de Angel Pérez, C. de B., para panadería y bollería, como cambio de nombre, en la plaza de Luca de Tena, 3.
- Don Valentín Rodríguez Romero, para peluquería en la calle de la Mezquita, 20.
- Don Francisco Ramírez Expósito, para peluquería en la calle de San Jaime, 5, local número 11.
- Don Manuel de la Cuerda Gil, para autoescuela, como cambio de nombre, en la costanilla de los Desamparados, 3.
- Don Félix Izquierdo Contreras, para oficina en la avenida del Manzanares, 216.
- Don José Sánchez Rodríguez, para mercería en la avenida de la Albufera, 104.
- Doña Natividad Lázaro Aguilar, para peluquería de señoras, como cambio de nombre, en la avenida de la Albufera, 119.
- Doña Ignacia Maza Magallón, para pastelería en la calle de Bárbara de Braganza, 4.
- R. H. E. S. A., para depósito de televisores en la calle de Isabel la Católica, 12.
- Don Julián Huerta Mesplé, para venta de colchones, como cambio de nombre, en la calle de Fernández de los Ríos, 9.
- Don Antonio Alonso Pascual, para taller de tapicería, como cambio de nombre, en la glorieta de Bilbao, 3.
- Don José María Robles Álvarez, para venta de artículos de regalo en la calle del Guabairo, 5.
- Don Francisco Izquierdo Corcobado, para ferretería y venta de recubrimientos de habitaciones en el camino viejo de Leganés, 138.
- Don Francisco Chacón Mármol, para tienda de comestibles en la plaza del Agata, 11.
- Don Carmelo Vicente Sánchez, para bollería en la calle de Mottilla del Palancar, 18 (galería, puesto número 22).
- Doña Faustina del Río Roda, para mercería en la calle de Villajoyosa, 97.
- Don Agapito Gordo Mesón, para venta de muebles, como cambio de nombre, en el Mercado de Antón Martín, puesto número 5.

Madrid, 20 de febrero de 1975.—El Alcalde Presidente, MIGUEL ANGEL GARCÍA-LOMAS Y MATA.

## Secretaría General

### CONVOCATORIAS

De conformidad con lo prevenido en el apartado tercero, en relación con el segundo, norma sexta, del acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno 123 de 21 de febrero de 1968 sobre ordenamiento de la recaudación de exacciones municipales, se convoca concurso-oposición restringido entre los funcionarios del Ayuntamiento de Madrid para la provisión de una plaza de Recaudador, con sujeción a las siguientes bases y programa, aprobados por la Comisión Municipal de Gobierno en 5 del corriente mes

#### BASES

Primera. Es objeto de esta convocatoria la provisión, por el procedimiento de concurso-oposición restringido entre funcionarios del Ayuntamiento de Madrid, de una plaza vacante de Recaudador municipal.

Segunda. El cargo de Recaudador obtenido en virtud del presente concurso-oposición está sujeto a las incompatibilidades y a los derechos y deberes establecidos en el acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno 123 de 21 de febrero de 1968 sobre ordenamiento de la recaudación de exacciones municipales.

Tercera. Podrán tomar parte en el concurso-oposición los funcionarios del Ayuntamiento de Madrid en situación administrativa de servicio activo que reúnan las siguientes condiciones:

- a) Estar en posesión del título de Licenciado en Derecho, o en Ciencias económicas, o de Profesor mercantil.
- b) No tener cumplida la edad de sesenta años el día en que termine el plazo de admisión de solicitudes.
- c) Carecer de nota desfavorable en su expediente personal.
- d) Contar con más de veinte años de servicios computables el día en que termine el plazo de admisión de solicitudes.
- e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida o menoscabe el normal ejercicio del cargo de Recaudador.

Cuarta. Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, en las que los interesados deberán manifestar, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones que para tomar parte en el mismo se exigen en la base tercera, se dirigirán al excelentísimo señor Alcalde Presidente, y se presentarán en el Registro General de la Corporación, en las horas normales de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el último de los anuncios de la convocatoria, que se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia de Madrid* y en el *Boletín Oficial del Estado*.

Con las instancias habrán de presentar los aspirantes los justificantes de los méritos y circunstancias que estimen procedente aducir.

Las instancias, que también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo, se reintegrarán con una póliza del Estado de tres pesetas, un sello del Ayuntamiento de Madrid de diez pesetas y uno de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de una peseta, éste con carácter voluntario. Los documentos que se acompañen a las instancias, cualquiera que sea su clase o naturaleza, deberán reintegrarse con un sello del Ayuntamiento de Madrid de tres pesetas, por cada hoja o folio.

Quinta. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la Alcaldía Presidencia aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, la cual se hará pública

en el *Boletín Oficial del Estado* y en el *Boletín Oficial de la Provincia de Madrid*, y se expondrá en el tablón de edictos de la Primera Casa Consistorial, concediéndose un período de reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo, por plazo de quince días. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

Sexta. El Jurado calificador del concurso-oposición estará constituido en la siguiente forma: Presidente, el Tercer Teniente de Alcalde. Vocales: el Concejal Presidente de la Junta Consultiva de Asuntos de Personal, el Delegado de Hacienda, Rentas y Patrimonio, el Secretario general, el Interventor de Fondos Municipales, el Depositario de Fondos Municipales y el representante que pudiera designar la Dirección General de Administración Local; Secretario, el funcionario que desempeñe la Jefatura del Departamento de Personal.

La composición del Jurado se hará pública en el *Boletín Oficial del Estado* y en el *Boletín Oficial de la Provincia de Madrid*, y será expuesta en el tablón de edictos de la Primera Casa Consistorial.

Séptima. Los ejercicios del concurso-oposición no podrán comenzar hasta transcurridos tres meses desde la fecha de publicación de la convocatoria.

Quince días antes de comenzar el primer ejercicio, se anunciará en el *Boletín Oficial del Estado*, en el *Boletín Oficial de la Provincia de Madrid* y en el tablón de edictos de la Primera Casa Consistorial el día, hora y lugar en que se celebrará.

Octava. El desarrollo del concurso-oposición será el siguiente:

1. *Fase de oposición.*—Constará de los siguientes ejercicios:

1.1. Consistirá en desarrollar por escrito, durante el plazo máximo de cuatro horas, dos temas, elegidos por sorteo, el primero de los cuales habrá de corresponder a uno de los comprendidos entre el 1 y el 6, ambos inclusive, y el segundo a uno de los comprendidos entre el 7 y el 15, ambos inclusive, del cuestionario que se inserta a continuación.

1.2. Asimismo escrito, consistirá en tramitar, en sus partes esenciales, y hasta su total conclusión, un expediente de apremio, elegido por sorteo de entre los supuestos que prepare previamente el Jurado calificador. Para el desarrollo de este ejercicio dispondrán los aspirantes de un plazo máximo de cuatro horas, y podrán hacer uso de los textos legales que estimen precisos.

El segundo ejercicio tendrá lugar a los ocho días de la realización del primero.

Cada uno de los ejercicios se calificará por separado, y para que cada aspirante pueda ser admitido a la fase de concurso necesitará haber obtenido un mínimo de diez puntos, sumadas las calificaciones parciales de ambos.

2. *Fase de concurso.*—El Jurado apreciará libremente los méritos y demás circunstancias justificadas documentalmente por los aspirantes que hayan superado la fase de oposición, pudiendo atribuir a cada uno de estos de cero a diez puntos.

La puntuación final del concurso-oposición vendrá dada por la suma de la que corresponda a cada fase.

Novena. Terminada la calificación de los aspirantes, el Jurado publicará el nombre del aspirante que haya obtenido la mejor calificación, y lo pondrá en conocimiento de la Alcaldía Presidencia para que se elabore y someta a la Comisión Municipal de Gobierno la propuesta de nombramiento. Al mismo tiempo, remitirá a dicha Autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11, párrafo 2, de la Reglamentación General para ingreso en la Administración públi-

ca, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los aspirantes que, habiendo superado en su totalidad las dos fases del concurso-oposición, excedan de la plaza convocada.

Décima. El Jurado, que no podrá actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus componentes, queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso-oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Decimoprimer. El aspirante que resulte designado deberá tomar posesión del cargo dentro de los quince días hábiles siguientes al de la comunicación de su nombramiento; dicha posesión tendrá carácter provisional, en tanto no acredite que dispone de local adecuado para la instalación de su oficina, lo que habrá de realizarse inexcusablemente dentro de un período de tres meses como máximo.

Decimosegunda. No se podrá tomar posesión del cargo, aunque sea con el carácter provisional a que se refiere el último inciso de la base anterior, sin haber cumplido previamente estos requisitos:

a) Acreditar mediante declaración jurada o certificación, en su caso, de conformidad con lo exigido en las normas generales del acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno 123 de 21 de febrero de 1968, que se reúnen las condiciones de capacidad requeridas para el desempeño del cargo y que no se está incurrido en causa alguna de incompatibilidades.

b) Haber constituido previamente una fianza por importe mínimo de 500.000 pesetas, sin perjuicio de que se le exija, posteriormente, la que resulte de aplicar la fijada en las normas generales.

Decimotercera. Si el aspirante designado no pudiese tomar posesión de la plaza por no efectuar el acreditamiento o no cumplir los previos requisitos a que se refieren las bases decimoprimer y decimosegunda precedentes, se dejará sin efecto alguno su nombramiento, y quedarán anuladas todas sus actuaciones. En este caso, la Alcaldía Presidencia formulará propuesta de nombramiento a favor del aspirante que, habiendo superado en su totalidad las dos fases del concurso-oposición, siga en orden de puntuación a aquél cuyo nombramiento se haya dejado sin efecto.

Madrid, 8 de enero de 1975.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

## PROGRAMA

### TEMAS

- 1.º La gestión recaudatoria. En qué consiste. Sus órganos en la Administración local; funciones que les están encomendadas.
- 2.º El domicilio desde el punto de vista tributario. Lugar de pago. La domiciliación del pago. Tiempo de pago en el período voluntario.
- 3.º El pago. Legitimación. Integridad del pago. Eficacia extintiva del pago. Imputación del pago.
- 4.º Consecuencia de la falta de pago. Anotación preventiva de embargo. Medidas cautelares.
- 5.º La consignación. Requisitos y formalidades. Efectos que produce. Garantías. Los avales. Reglamentación municipal sobre los avales. Los intereses. Cuándo han de tener lugar.
- 6.º La prescripción. Interrupción de la prescripción. La insolventia. Iniciación y conclusión del período voluntario.
- 7.º Procedimiento de apremio. Su carácter. Título que lleva aparejado la ejecución. Iniciación del procedimiento. Providencia de apremio. Recargo de apremio.
- 8.º Práctica de las notificaciones del procedimiento de apremio. Notificación de la providencia de apremio. Sus efectos. Autorización judicial para entrada en el domicilio del deudor.
- 9.º Acumulación de débitos. Cuándo puede tener lugar. Sus efectos y tramitación. El desglose.

10. La providencia de embargo. Del orden de prelación en las cosas embargables. Bienes inembargables. Tramitaciones de embargo.

11. La operación del embargo. Formalidades del embargo. Auxilio de las autoridades. Diligencia de embargo.

12. Nombramiento de depositarios del embargo. Sus funciones. Responsabilidades y derechos de los depositarios.

13. Anotaciones preventivas en el Registro de la Propiedad. Requisitos de los mandatarios. Suspensión de la anotación preventiva. Ampliación del embargo.

14. Enajenación de bienes embargados. Sus clases. Su distinto tratamiento. La tasación.

15. Levantamiento del embargo de bienes. Sus trámites. Finalización del expediente. Costas. Dietas. Emolumentos. Gastos.

\* \* \*

*De conformidad con la propuesta formulada por la Junta Consultiva de Asuntos de Personal, y en uso de las atribuciones que le confieren la Ley Especial para el Municipio de Madrid (artículos 8.º y 29-j), la de Régimen local (artículo 323-2) y el reglamento de Funcionarios de Administración local (artículos 20-1 y 22-1), la Alcaldía Presidencia, por resolución de 7 del corriente mes, ha dispuesto se convoquen pruebas selectivas para proveer 300 plazas de Guardias de Policía Municipal, con arreglo a las siguientes*

## BASES

### 1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Se convocan pruebas selectivas para proveer 300 plazas de Guardias de Policía Municipal, dotadas con el haber de 75.000 pesetas anuales, trienios de 500 pesetas mensuales, dos pagas extraordinarias y demás retribuciones complementarias establecidas.

### 2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Aparte de las condiciones generales de capacidad para el ingreso al servicio de la Administración local establecidas en el artículo 19 del reglamento de Funcionarios, los aspirantes han de poseer las siguientes:

a) Ser español, varón, no haber cumplido la edad de treinta y cinco años el día en que termine el plazo de admisión de instancias y tener cumplido el Servicio Militar sin nota alguna desfavorable.

Se considerará el Servicio Militar cumplido a todo aquel que haya quedado exento del compromiso militar con arreglo a la legislación en vigor, siempre que se justifique con el correspondiente certificado.

Los que en la actualidad se encuentren prestando el Servicio Militar obligatorio podrán tomar parte en estas pruebas selectivas, siempre que reúnan los demás requisitos exigidos y se encuentren licenciados en el momento en que termine el Curso Selectivo de Formación y el período de prácticas.

De conformidad con lo establecido en la norma séptima del artículo 19 del reglamento de Funcionarios de Administración local, el exceso del límite máximo de edad señalado se compensará con los servicios computables prestados anteriormente a la Administración local.

Los funcionarios del Ayuntamiento de Madrid, así como los que desempeñen en el mismo algún cargo en calidad de eventuales, interinos o contratados en la fecha en que termine el plazo de admisión de instancias quedarán exentos del máximo de edad señalado.

b) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

c) Tener la talla mínima de 1,700 metros y no padecer defecto físico ni enfermedad que le imposibilite para el ejer-

cicio del cargo. Para comprobar esta condición se indicará la fecha en que los aspirantes habrán de someterse al oportuno reconocimiento médico y medición de talla ante los facultativos de la Beneficencia Municipal de Madrid.

d) Haber ingresado en la Depositaria de Villa, en concepto de derechos, la cantidad de 100 pesetas.

### 3. SISTEMA SELECTIVO.

El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases:

- a) Oposición
- b) Concurso.
- c) Curso Selectivo de Formación.
- d) Período de prácticas.

3.1. *Fase de oposición.*—Constará de los siguientes ejercicios:

#### 1.º Pruebas físicas:

a) Recorrer la distancia de 200 metros en un tiempo máximo de treinta y cinco segundos.

b) Salto de longitud, de 3,50 metros, con carrera.

c) Salto de altura, de 0,75 metros, con los pies juntos y sin carrera.

d) Levantamiento, con las dos manos, de un peso de 40 kilogramos.

Los vigilantes nocturnos de la Sección de Vigilancia y los Guardas de la Unidad de Guardería del Cuerpo de Policía Municipal de Madrid, así como los que desempeñen en el mismo algún cargo en calidad de eventuales, interinos o contratados, quedarán exentos de verificar estas pruebas físicas.

2.º Escritura al dictado de un trozo de castellano y resolución de dos problemas relacionados con las cuatro operaciones fundamentales de la Aritmética, con números enteros, fraccionarios y decimales.

3.º Consistirá en contestar por escrito a las preguntas que formule el Tribunal sobre el reglamento del Cuerpo de Policía Municipal, sobre calles importantes, pasos a desnivel, vías fundamentales, aparcamientos en la vía pública, etc., y sobre la distribución de Madrid en distritos y barrios y en la redacción de un parte.

3.2. *Fase de concurso.*—El Tribunal apreciará discrecionalmente los méritos acreditados por los aspirantes y en especial si se hallaren en posesión de alguno o algunos de los siguientes:

a) Permisos de conducir clases A-1, A-2, B y C.

b) Mecanografía, Taquigrafía, Bachiller Elemental o Laboral.

c) Permiso de conducir clase D, Bachiller Superior y Auxiliar administrativo.

d) Permiso de conducir clase E, Oficialía industrial o Delineante, Técnico en Fotografía y Laboratorio, Radiotécnico, Mecánico de automóviles y conocimientos suficientes de Equitación.

### 4. SOLICITUDES.

4.1. Los aspirantes presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en las horas normales de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que se publique el anuncio de la convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia*, los siguientes documentos:

4.2. Instancia, dirigida al excelentísimo señor Alcalde Presidente, en la que deberán hacer constar lo siguiente:

a) Que reúnen todos los requisitos exigidos por la convocatoria.

b) Manifestar, en su caso, si desean acogerse a los beneficios de la ley de 17 de julio de 1947, por reunir los requisitos exigidos en la misma.

4.3. La documentación que estimen oportuna para acreditar los méritos que aleguen.

4.4. Recibo de la depositaria de Villa de haber ingresado la cantidad de 100 pesetas en concepto de derechos.

4.5. Las instancias, que también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo, se reintegrarán con una póliza del Estado de tres pesetas, un sello del Ayuntamiento de Madrid de igual cantidad y uno de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de una peseta, éste con carácter voluntario.

### 5. ADMISIÓN DE CANDIDATOS.

5.1. Terminado el plazo concedido para solicitar tomar parte en las pruebas selectivas, los aspirantes serán convocados, por medio del tablón de edictos del Ayuntamiento, para que se presenten al reconocimiento médico y medición de talla ante una Comisión Médica, integrada por el del Cuerpo de Policía Municipal de Madrid que se designe al efecto, actuando de Tallador el Suboficial que sea nombrado por el Inspector Jefe de dicho Cuerpo.

5.2. Verificados los reconocimientos médicos, la Alcaldía Presidencia aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y se expondrá en el tablón de edictos del Ayuntamiento, concediéndose un período de reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo, por plazo de quince días. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

### 6. TRIBUNAL CALIFICADOR.

6.1. El Tribunal calificador será designado por la Alcaldía Presidencia, se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y será expuesto en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

6.2. El Tribunal calificador estará compuesto de la siguiente forma:

Presidente, el Alcalde Presidente, o Concejal en quien delegue.

Vocales: el Inspector Jefe del Cuerpo de Policía Municipal, un Profesor de Educación General Básica, un representante de la Dirección General de Administración Local, un representante de la Dirección General de la Jefatura Central de Tráfico y un profesor de Educación Física, el que solo actuará en los ejercicios de su especialidad.

Secretario, con voz y voto, el de la Corporación, o un funcionario en quien delegue.

6.3. La integración del Tribunal se efectuará por la designación tanto de Presidente, Vocales y Secretario titulares como por los respectivos suplentes.

6.4. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

### 7. COMIENZO Y DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS.

7.1. Los ejercicios de la fase de oposición no podrán comenzar hasta transcurridos tres meses desde la fecha en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

7.2. Quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el *Boletín Oficial de la Provincia* el día, hora y local en que habrá de tener lugar.

7.3. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

## 8. CALIFICACIÓN DE LAS FASES DE OPOSICIÓN Y CONCURSO.

8.1. *Fase de oposición.*—La calificación del primer ejercicio será de "apto" o "no apto", y la del segundo y tercero de cero a diez puntos, siendo necesario alcanzar, por lo menos, cinco puntos para poder pasar del segundo al tercer ejercicio, y dentro de este último igual puntuación para poder aprobarle.

8.2. *Fase de concurso.*—En esta parte, el Tribunal examinará la documentación aportada por los aspirantes que hayan aprobado los ejercicios de la fase de oposición, a fin de apreciar sus aptitudes y méritos, pudiendo atribuir a cada uno de los mismos de cero a cinco puntos.

8.3. La puntuación final vendrá dada por la suma de la que corresponda a cada fase.

## 9. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL.

9.1. Terminada la calificación, el Tribunal publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia* la relación, por orden de puntuación, de los aspirantes que hayan de ser nombrados Guardias en práctica, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas.

9.2. El Tribunal elevará la relación de los aspirantes propuestos a la Alcaldía Presidencia para que se elabore la propuesta de nombramiento de los mismos.

9.3. Juntamente con la relación de los propuestos remitirá, a los exclusivos efectos del artículo 11-2 de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los aspirantes que, habiendo aprobado las fases de la oposición y del concurso, excediesen del número de plazas convocadas.

## 10. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.

10.1. Los aspirantes propuestos presentarán en la Secretaría General del Ayuntamiento (Departamento de Personal), dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la lista de aprobados, los siguientes documentos, acreditativos de las condiciones que para tomar parte en las pruebas selectivas se exigen en la norma 3 de esta convocatoria:

a) Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Cartilla militar o certificado en el que conste haber servido en el Ejército o estar sirviendo en el mismo, sin nota alguna desfavorable, o escrito acreditativo de que está exento.

c) Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes.

d) Certificado de buena conducta, expedido por la Comisaría de Policía del distrito correspondiente o puesto de la Guardia Civil.

10.2. Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran su documentación, o no reunieren los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en las pruebas selectivas.

En este caso, la Alcaldía Presidencia aprobará la propuesta de nombramiento, según orden de puntuación, a favor de quienes a consecuencia de la referida anulación tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

## 11. NOMBRAMIENTO DE GUARDIAS EN PRÁCTICAS.

11.1. Terminado el plazo de presentación de documentos se procederá al nombramiento de Guardias en prácticas, los que percibirán durante el período del Curso Selectivo de Formación y del de Prácticas una retribución

igual en su cuantía al total del sueldo base, pagas extraordinarias e incentivo general transitorio correspondiente a los Guardias efectivos del Cuerpo.

11.2. Si los nombrados fueran funcionarios del Ayuntamiento de Madrid percibirán el sueldo, los trienios, pagas extraordinarias y demás complementos que, en su caso, les corresponda, con cargo a la plaza del Cuerpo de origen, salvo que opten expresamente por el señalado en el párrafo anterior.

11.3. A los aspirantes que resulten designados Guardias en prácticas, en el nombramiento se les comunicará la fecha en que deberán presentarse en la Jefatura del Cuerpo de Policía Municipal para dar comienzo el Curso Selectivo de Formación, momento desde el que empezarán a percibir la retribución económica que se establece en el número 11.1. En el caso de no incorporarse en la fecha indicada se les considerará decaídos en su derecho.

## 12. CURSO SELECTIVO DE FORMACIÓN Y PERÍODO DE PRÁCTICAS.

12.1. Para obtener el nombramiento definitivo será necesario asistir con aprovechamiento al Curso Selectivo de Formación y período de prácticas.

El Curso Selectivo de Formación tendrá una duración máxima de seis meses. La calificación se otorgará por la Delegación de Seguridad y Policía Municipal, a la vista de los ejercicios y exámenes organizados para comprobar el aprovechamiento, siendo necesario para aprobar alcanzar, al menos, la mitad del total de puntos que se acuerde conceder en las distintas pruebas.

12.2. Finalizado el Curso Selectivo de Formación, la Delegación de Seguridad y Policía Municipal organizará las prácticas que han de seguir los asistentes al Curso.

La duración del período de prácticas será de quince días; la calificación, de "apto" o "no apto", y corresponderá atribuirle al Delegado de Seguridad y Policía Municipal.

12.3. Los aspirantes que, habiendo aprobado las fases de oposición y del concurso, no superasen el Curso Selectivo de Formación o fueran calificados desfavorablemente en el período de prácticas, podrán ser autorizados excepcionalmente por la Alcaldía Presidencia, siempre que hubieran observado una conducta intachable en todos los órdenes, a repetir los correspondientes ejercicios dentro de los dos meses siguientes. La calificación desfavorable por segunda vez llevará consigo la eliminación definitiva.

## 13. PROPUESTA FINAL Y NOMBRAMIENTO DEFINITIVO.

13.1. Concluido el Curso Selectivo de Formación y el período de prácticas, la Delegación de Seguridad y Policía Municipal determinará el orden definitivo según la puntuación total obtenida, sumando a las de las fases de oposición y del concurso la que se haya alcanzado en el Curso Selectivo de Formación.

13.2. La Delegación de Seguridad y Policía Municipal elevará a la Alcaldía Presidencia la propuesta final de nombramiento, tomando como base la relación a que se alude en la norma anterior.

Los aspirantes que, según lo dispuesto en la norma 12.3, superasen el Curso Selectivo de Formación o el período de prácticas con posterioridad a su promoción serán incluidos en propuesta adicional, incorporándose a la relación del Cuerpo a continuación de todos los que figuren en la primera propuesta, cualquiera que fuere la puntuación obtenida.

Madrid, 11 de febrero de 1975.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

\* \* \*

**SECCION DE GOBIERNO INTERIOR  
Y PERSONAL**

*Resolución del Ayuntamiento de Madrid referente al concurso-oposición para proveer siete plazas de los Servicios Mecanizados del Departamento de Limpiezas*

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la norma 5.2 de la convocatoria, se hace pública la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, concediéndose un período para reclamaciones de quince días, a tenor del artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo:

**ASPIRANTES ADMITIDOS**

*Tres plazas de Oficiales mecánicos*

1. Don Doroteo Arribas Núñez.
2. Don Angel Bermúdez García.
3. Don Rafael Contreras Castro.
4. Don Justo de la Cruz de la Fuente.
5. Don Antonio Fernández Alcalá.
6. Don Romualdo Herrera Gil.
7. Don Florencio Matías de Propios.
8. Don Pedro Mármol Ortíz.
9. Don Nicolás Quintana Fernández.
10. Don Juan Torres González.

*Oficial chapista*

1. Don José Espinosa Blázquez.
2. Don Francisco González Solís.

*Oficial electricista*

1. Don Antonio Oliva Prados.
2. Don José Rebollo González.
3. Don Luis Sánchez Ortega.

*Dos plazas de Oficiales soldadores cerrajeros*

1. Don Antonio Manuel Cruz Fueyo.
2. Don Gregorio García Sánchez.
3. Don Julián Hernández González.
4. Don Francisco Murias Rodríguez.
5. Don Juan Eusebio Romero Romero.

**ASPIRANTES EXCLUIDOS**

*Por no haberse presentado a los reconocimientos médicos:*

- Don Manuel Crivillén Lucas.
- Don Manuel Conde de la Rosa.
- Don Miguel Galán Fernández.
- Don Francisco Gordillo Gahete.
- Don Claro Muñoz Lara.
- Don Calixto Sánchez Segundo.

Madrid, 7 de febrero de 1975.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

\* \* \*

*Resolución del Tribunal calificador del concurso-oposición restringido para proveer 50 plazas de Mozos de la limpieza de Casas Consistoriales en expectativa de destino del Ayuntamiento de Madrid*

Por acuerdo del Tribunal se hacen públicas las calificaciones otorgadas a los aspirantes que han aprobado el concurso-oposición:

	Puntos
1. Don Fermín Ballesterio Izquierdo .....	10,05
2. Don Bernardo Martín Majadas .....	9,68
3. Don Deodoro Bocos Merino .....	9,58
4. Don Felipe Sánchez Llevata .....	9,45
5. Don Iluminado Debes Flores .....	9,43
6. Don Mariano Mira Fernández .....	9,38
7. Don Joaquín Luzón Sánchez .....	9,36
8. Don Herminio Caldas Chousa .....	9,26
9. Don Francisco Sanz Meléndez .....	9,15
10. Don Sixto García Huertas .....	9,13
11. Don Antonio Moreno Tomé .....	9,13
12. Don Claudio Mendieta Vicente .....	9,10
13. Don Isidoro Gordo Gordo .....	9,08

Puntos

14. Don Mariano González Alonso .....	9,06
15. Don Zenón García Blanco .....	9,01
16. Don Antonio Sanz Bedoya .....	8,96
17. Don Dionisio García Merchán .....	8,95
18. Don José González Pérez .....	8,93
19. Don Alejandro Ramos Falcón .....	8,90
20. Don Julián González González .....	8,86
21. Don Máximo Alcoceba Lallana .....	8,83
22. Don Eufrasio García García .....	8,76
23. Don Faustino de Pablo de Miguel .....	8,75
24. Don Jesús Rodríguez Martínez .....	8,75
25. Don Pascual Vázquez Peña .....	8,71
26. Don Teodoro Rodríguez Sánchez .....	8,70
27. Don Luis Castilla Pérez .....	8,68
28. Don Pedro Suero Duque .....	8,68
29. Don Emiliano Sánchez Rodríguez .....	8,63
30. Don Miguel Plaza de Andrés .....	8,58
31. Don Gregorio Hernández Montero .....	8,51
32. Don Gregorio Pérez Díaz .....	8,35
33. Don Fernando Escribano Montellano .....	8,35
34. Don Emiliano Martínez Pérez .....	8,33
35. Don Pedro González Fernández .....	8,31
36. Don Antonio Maldonado Palomo .....	8,28
37. Don Agustín Obispo Alcocer .....	8,26
38. Don Juan Morgado Polo .....	8,23
39. Don Modesto López Vázquez .....	8,18
40. Don Eliseo de la Flor Blázquez .....	8,16
41. Don Angel Galán Fernández .....	8,06
42. Don Justo Muñoz Manzano .....	8
43. Don Félix López Dávila Gimeno .....	7,98
44. Don Vicente Panadero Panadero .....	7,98
45. Don Martín Granado Barriga .....	7,93
46. Don Paulino Martín Muñoz .....	7,91
47. Don Ubaldo Bravo Sánchez .....	7,91
48. Don Félix Alarcón Cañada .....	7,90
49. Don José Luis María Díaz .....	7,83
50. Don José María Herraiz Pérez .....	7,78

Madrid, 11 de febrero de 1975.—El Secretario del Tribunal, Norberto Tena Benítez.

\* \* \*

*Resolución del Tribunal calificador del concurso-oposición para proveer 23 plazas de Mozos de Grúas del Ayuntamiento de Madrid*

Por acuerdo del Tribunal se hacen públicas las calificaciones otorgadas a los aspirantes que han aprobado el concurso-oposición:

	Puntos
1. Don Maximiano Vaquero Celada .....	8,75
2. Don Martín Ramos Hernández .....	8,50
3. Don Leopoldo Zardaín Pérez .....	8,25
4. Don Antonio Fidalgo Bonilla .....	7,75
5. Don José Luis Martínez Sanz .....	7,75
6. Don Nemesio Fernández Villafraña .....	7,75
7. Don Anacleto Trigo Belinchón .....	7,75
8. Don Fermín Bonilla Gómez .....	7,50
9. Don Félix Matesanz Martínez .....	7,50
10. Don Maximino Moreno Grande .....	7,50
11. Don José Carlos Romero Villalba .....	7,50
12. Don Tomás Carbonell Garoz .....	7
13. Don Jesús Fernando López Rodríguez .....	7
14. Don Jesús Sáez Tornos .....	7
15. Don Isidro Vidal Moreno .....	7
16. Don Agustín Obispo Alcocer .....	6,75
17. Don Juan Sanz Heras .....	6,75
18. Don Manuel Guijarro Coronado .....	6,50
19. Don Olegario Martín Herráez .....	6,50
20. Don Ataulfo Martín Martín .....	6,50
21. Don Julián Obispo Alcocer .....	6,50
22. Don Francisco Torrenova Mancebo .....	6,25
23. Don Mariano González Alonso .....	6

De conformidad con lo que se determina en la norma 10 de la convocatoria, los anteriores aspirantes deberán presentar en la Secretaría General del Ayuntamiento de Madrid los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el concurso-oposición se exigen en la norma 2.

Madrid, 12 de febrero de 1975.—El Secretario del Tribunal, Norberto Tena Benítez.

\* \* \*

*Resolución del Tribunal calificador de la oposición para proveer 24 plazas de Profesores de la Banda Municipal del Ayuntamiento de Madrid, por la que se convoca a los opositores para los ejercicios de la oposición*

Por acuerdo del Tribunal se pone en conocimiento de todos los opositores admitidos que los ejercicios de la oposición, para los que quedan convocados, se celebrarán a las nueve de la mañana, en la Academia de la Banda Municipal, instalada en la calle Imperial, 8, en los días que para cada instrumento se expresan:

Día 4 de marzo, los opositores a las plazas de Corno-Oboe y Quinto en Mi bemol.

Día 5 de marzo, los opositores a las plazas de Clarinete en Si bemol, don Francisco Aguado Martí, don José Vicente Alonso Balaguer, don Vicente Benloch Rodríguez y don Pascual Cabanes Herrero.

Día 6 de marzo, los opositores a las plazas de Clarinete en Si bemol, don José Climent García, don Vicente Lloréns Ortiz, don Vicente Miguel Puchol Calvo y don José María Puyana Guerrero, y el opositor a la plaza de Clarinete alto en Mi bemol.

Día 7 de marzo, los opositores a la plaza de Saxofón tenor en Si bemol, don Rafael Boluda Cerca, don Gregorio Pedro López González, don José Martorell Mompalmer y don Manuel Miján Novillo.

Día 8 de marzo, los opositores a la plaza de Saxofón tenor en Si bemol, don Miguel Torres Vidal y don Francisco Veses Martínez, y los opositores a la plaza de Fagot y Contra-Fagot.

Día 10 de marzo, los opositores a las plazas de Trompa en Fa.

Día 11 de marzo, los opositores a las plazas de Trompeta en Do.

Día 12 de marzo, los opositores a las plazas de Trombón en Do.

Día 13 de marzo, los opositores a las plazas de Bombardino en Si bemol y Tuba en Si bemol.

Día 14 de marzo, los opositores a las plazas de Violoncello.

Día 15 de marzo, los opositores a las plazas de Arpa y Percusión.

Madrid, 8 de febrero de 1975.—El Secretario del Tribunal, *María Elena de Lope Rebollo*.

\* \* \*

## ANUNCIOS

Venciendo en 1 de abril del año en curso el cupón trimestral de intereses de los Empréstitos municipales, los obligacionistas podrán presentar los cupones correspondientes, debidamente facturados, en el Negociado 2.º, Recepción de Valores de la Sección de Deuda e Ingresos de Presupuestos Extraordinarios de la Intervención, a partir del día 1 de marzo próximo, de once de la mañana a una de la tarde, en cuya Oficina se les canjearán por resguardos de pago indispensables para hacer efectivo su importe en el Banco de España, a partir de la fecha de su vencimiento.

Madrid, 15 de febrero de 1975.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que los señores o entidades que se citan a continuación tienen solicitada licencia para las actividades que se expresan:

Don Luis Antonio Vaca Torregro proyecta instalar dos máquinas de juegos recreativos en su bar sito en la casa número 66 de la calle de Atocha.

Residencia Joaquín Blume proyecta instalar un depósito de gas propano en la casa número 63 de la avenida del Cardenal Herrera Oria.

Emyvisa proyecta establecer un garaje aparcamiento en la casa números 170 y 172 de la calle de Bravo Murillo.

Hotel Don Quijote proyecta instalar un depósito de gas propano en la casa número 145 de la avenida del Doctor Federico Rubio y Gali.

Don Bonifacio Sanchidrián González proyecta establecer un taller de ebanistería en la casa número 13 de la calle de San Marcelo, bloque C.

Don Angel Sánchez González proyecta establecer un taller de fontanería y reparación de aparatos electrodomésticos en la casa número 28 de la calle de Sedano.

Don Pedro Gómez Avila proyecta ampliar su tienda de comestibles sita en la casa número 25 de la calle de la Virgen del Portillo.

Doña María de la Soledad Hernández Cremades proyecta establecer un taller de fumistería en la casa número 28 de la calle de Fornillos.

Banco Español de Crédito proyecta establecer un almacén y oficinas en la casa número 205 de la avenida del Generalísimo.

Don José Arroita Casado proyecta establecer un taller de lavado y engrase de vehículos en la casa número 19 de la calle de la Canoa.

Comercial Cabulsa, S. A., proyecta establecer una tienda para la venta de artículos de regalo con aire acondicionado en la casa número 16 de la calle de Bravo Murillo.

Don Vicente Payo Hurtado proyecta establecer un almacén de muebles en la casa número 20 del pasaje de Doña Carlota.

Don Manuel Rodríguez Llerandi proyecta ampliar su tienda para la venta de botellas de butano sita en la casa número 49 de la calle del Lavapiés.

Don Rafael King Nonato proyecta establecer una fábrica de productos para nivelar pisos en la casa número 10 de la calle de Boca Rana.

Hidroeléctrica Española, S. A., proyecta instalar un centro de transformación en una casa sin número de las avenidas de Burgos y Pío XII.

Hifi 2000 proyecta establecer la venta de aparatos de sonido y televisión en la casa número 114 de la calle del General Pardifias.

Molplasa proyecta establecer un taller de estampación y venta de carteles en la casa número 12 de la calle de los Hermanos Gómez.

Unión Internacional de Cosméticos, S. A., proyecta establecer un depósito cerrado de artículos de cosmética en la casa número 36 de la calle de Matilde Hernández.

Don Rafael Martínez Pascual proyecta establecer un taller de reproducciones artísticas en la casa número 11 de la calle de Belén.

Don José García Siguero proyecta instalar un depósito de gas propano en la parcela número 53-A de la calle de la Insula de Barataria (Fuencarral).

Don Antonio Barba Díaz proyecta ampliar con venta de bombonas de butano y petróleo su carbonería, como cambio de nombre, sita en la casa número 44 de la Vía Lusitana.

Francisco Esquitino, S. A., proyecta establecer una fábrica de muebles en una casa sin número de la carretera de Madrid a Villaverde.

Peninsular de Rodamientos, S. A., proyecta ampliar su tienda de venta de rodamientos y herramientas sita en la casa número 74 de la calle de López de Hoyos.

Don Francisco Garrido proyecta instalar una máquina de juegos recreativos en su bar sito en la casa número 60 del barrio de Moratalaz, tienda número 3.

Yacars, S. L., proyecta establecer una exposición y compraventa de automóviles nuevos y usados en la casa número 3 de la calle de la Virgen del Sagrario.

Guardaño Electricidad, S. L., proyecta establecer un almacén cerrado de material eléctrico en la casa número 14 de la calle de Robledillo.

Patronato de Casas para Funcionarios del Ministerio de Hacienda proyecta establecer un garaje aparcamiento en la casa número 13 de la calle de Rafael Finat.

Banco Hispano Americano proyecta establecer una agencia en una casa sin número de la calle de San Cipriano, con vuelta a la del Lago Leman.

Don Faustino Pelayo Cobo proyecta establecer una lechería en la casa número 14 de la calle de Erasos.

Don Valentín Jiménez Braojos proyecta establecer una carnicería y salchichería en el Mercado de Vallehermoso, puesto número 5.

Don José García Alonso proyecta establecer una oficina de alquiler de vehículos con servicio de entretenimiento y reparaciones en la casa número 53 de la calle de Sallaberry.

Don Antonio Jiménez Manchore proyecta ampliar su taller de reparación de automóviles con chapa y pintura sito en la casa número 22 de la calle de Jorge Juan.

Panificadora El Aguila, S. A., proyecta establecer una repostería y elaboración de platos combinados en la casa número 1 de la calle de los Valores.

Riosal, S. A., proyecta establecer la venta de artículos de confitería y ultramarinos en la casa número 112 de la calle de Serrano.

Don Isidoro Blázquez Herrero proyecta ampliar su salchichería, como cambio de nombre, sita en la casa número 52 de la calle de José del Hierro (galería, puesto número 11).

Doña Sofía Pérez Garcés proyecta establecer un autoservicio de alimentación en la casa número 6 de la calle de Betancunía.

Doña Luisa Corral Laso proyecta establecer una tienda de comestibles en la casa número 7 de la calle de Angel Luis de la Herranz.

Don Julián Antona Calvo proyecta establecer una lechería y venta de productos lácteos en la casa número 107 de la calle de Cantüeso.

Doña Pilar Marquina Muñoz proyecta ampliar su lechería sita en la casa número 21 de la calle de Ruiz Palacios.

Don Honorio López Sánchez proyecta establecer una carnicería en una casa sin número de la calle de Nicolasa Gómez, con vuelta a las de Etruria y Troya (galería, puesto número 40).

Don Maximino Ayuso Oliva proyecta establecer una tienda para la venta de aves, huevos y caza en el Mercado de Canillas, puesto número 15.

Industrias Pont, S. A., proyecta establecer un almacén cerrado de frutos secos en la casa número 16 de la calle de Fernán Caballero.

Don Antonio Colchero López proyecta establecer la reproducción de documentos en la casa número 46 de la avenida de Alberto de Alcocer, local número 11.

Don Eugenio Izquierdo Poza proyecta ampliar con una máquina de juegos recreativos su bar sito en la casa número 16 de la calle de Santa Isabel.

Hernán Cortés, S. A., proyecta establecer un garaje aparcamiento en la casa número 9 de la calle de Joaquín García Morato.

Banco Hispano Americano proyecta establecer una agencia en la casa número 54 de la calle de Francos Rodríguez.

Don Pedro Fernández Escribano proyecta establecer un garaje privado en la casa número 61 de la calle del Lago Constanza.

Inmobiliaria López Brea, S. A., proyecta establecer un aparcamiento en la casa número 3 de la calle de Martín de los Heros.

Don Felipe Merino Martín proyecta ampliar su tienda de comestibles sita en la casa número 28 de la calle de Nuestra Señora de la Luz.

Telefunken Ibérica, S. A., proyecta establecer un almacén de aparatos de televisión en la casa número 33 de la avenida de Rafaela Ibarra.

Inmobiliaria Hefer, S. A., proyecta instalar un depósito de fuel-oil en una casa sin número de la calle de Ricardo Ortiz.

Triumph Internacional, S. A., proyecta establecer una fábrica de confecciones en la casa número 43 de la calle de Emilio Muñoz.

Don Félix Cabrero Arroyo proyecta establecer un depósito cerrado de aguas minerales en la casa número 15 de la calle de Santa Beatriz.

Comunidad de Propietarios Valparaíso proyecta instalar un depósito de fuel-oil en una casa sin número de la calle de Chapinería.

Comunidad de Propietarios Viña del Mar proyecta instalar un depósito de gas propano en la casa número 8 de la calle de Cantalejo.

Don Edilberto Zorita Arenas proyecta establecer un taller de ebanistería en el bloque 12 de la Colonia El Sardinero, local número 2.

Don Fernando Constancio Ramos Ramos proyecta establecer una taberna en la casa número 26 de la calle del Puerto de Maspalomas, local número 6.

Don Juan Manuel Rubio González proyecta instalar un depósito de gas propano en la casa número 35 de la calle de Luis de la Mata.

Don José Pizarro Caña proyecta establecer un taller de zapatería en la casa número 51 del camino de Leganés.

Don Faustino Pelayo proyecta establecer una tienda para la venta por mayor y menor de juguetes en la casa número 27 de la calle de Martín de Vargas.

Don Saturnino Hernández Albarrán proyecta ampliar con una máquina de juegos recreativos su bar sito en la casa número 128 de la calle de Toledo.

Don José Campos Sánchez proyecta establecer un bar en la casa número 41 de la calle de Pedro Antonio de Alarcón (galería, puesto número 10).

Don Felipe del Valle Berzal proyecta ampliar su salón de fiestas, como cambio de nombre, sito en la casa número 15 de la calle del Marqués de Viana.

Doña María Antonia Olivares Casero proyecta ampliar su tienda de ultramarinos sita en la casa número 4 de la calle de Matilde Hernández (galería, local número 6).

Don José María Jardón Araújo proyecta ampliar con una máquina de juegos recreativos su cafetería y bar restaurante sito en la casa número 1 de la calle de Lombía.

Laboratorio Farmacéutico Químico Lafarquín, S. A., proyecta establecer un laboratorio farmacéutico en la casa número 18 de la avenida de Aragón.

Don Julio García Sanz proyecta ampliar su obrador de bollería sito en la casa número 5 del paseo de la Infanta Isabel.

Doña Mercedes Muñoz Checa proyecta establecer una taberna en la casa número 1 de la calle de Fuenlabrada.

Don Luis Guerrero Ortiz proyecta ampliar con una máquina de juegos recreativos su bar sito en la casa número 303 de la calle de Escalona.

Don Felicísimo Velela Omañas proyecta ampliar su bar sito en la casa número 42 de la calle del General Ricardos.

Don Alejandro Robledo Daguerre proyecta establecer un taller de ebanistería y tapicería en la casa número 54 de la calle de Beire.

Don Antonio Horno Rodríguez proyecta establecer un taller de carpintería mecánica en la casa número 23 de la calle de Emilio Raboso.

Don Manuel Vaquero Fernández proyecta establecer una repostería en la casa número 24 de la calle de Argensola.

Don Francisco García Gutiérrez proyecta establecer una pescadería en la casa número 33 de la calle de Paredes de Nava.

Don Angel del Palacio Sierra proyecta establecer una pescadería en la casa número 14 de la calle del Puerto de la Morcuera (galería, puesto números 17 y 18).

Don Alfredo Rodríguez Villa proyecta establecer un bar cafetería en la casa número 122 de la calle de Atocha.

Don José Fernández Martínez proyecta establecer un taller de reparación de chapá y pintura de automóviles en la casa número 11 de la calle de Ascensión Bielsa.

Don Julián González García proyecta establecer un taller de ajuste en la casa número 19 de la calle de Amós de Escalante.

Don Felipe Arias Salgado proyecta instalar dos mesas de juegos recreativos y un tocadiscos en su bar sito en la casa número 7 de la calle de la Cebada.

Nuevo Centro de Informática, S. A., proyecta instalar una oficina en la casa número 41 de la avenida de Menéndez Pelayo.

Autopistas del Mare Nostrum, S. A., proyecta establecer unas oficinas en la casa número 5 de la calle de Montalbán.

Don Antonio Hidalgo Sánchez proyecta establecer un taller de cerrajería de aluminio en la casa número 58 del paseo de Perales, local número 8-B.

Explotaciones Taurinas proyecta ampliar su taberna bar sito en la casa número 2 de la calle del Pozo.

Doña Lucía Pilar Ovejero Melendo proyecta establecer un almacén cerrado de vinos y licores en la casa número 32 de la calle del Puerto de Almansa.

Don Moisés Amselem Elbas proyecta establecer una oficina y depósito de géneros de punto y textiles en la casa número 21 de la calle de la Sófora.

Don Antonio Jiménez Manchón proyecta ampliar con servicio de lavado y engrase su exposición y venta de automóviles y repuestos sita en la casa número 53 de la calle de Jorge Juan.

Don Alfredo Díaz Barriopedro proyecta establecer un bar en la casa número 57 de la calle del Tutor.

Don Angel Bayón González proyecta instalar aire acondicionado en su bar sito en la casa número 3 de la avenida del Padre Piquer.

Comunidad de Propietarios proyecta instalar un depósito de *fuel-oil* en la casa número 52 de la calle de José del Hierro.

Inmobiliaria Urbis, S. A., proyecta instalar un depósito de *fuel-oil* en una casa sin número de la calle de la Marroquina, con vuelta a la del Arroyo de las Pilillas.

Inmobiliaria Urbis, S. A., proyecta instalar un depósito de *fuel-oil* en una casa sin número de la avenida de Moratalaz, von vuelta a la plaza de Pablo Garnica.

Don Manuel Vara Tenacio proyecta ampliar su fábrica de pan sita en la casa número 6 de la calle del Petróleo.

Compañía Telefónica Nacional de España proyecta establecer unas oficinas en la casa número 48 de la calle de Orense.

Doña Rosario García Montiel proyecta ampliar su cinematógrafo, como cambio de nombre, sito en la casa número 71 de la calle de López de Hoyos.

Don Valeriano Pérez Muñoz proyecta establecer un aparcamiento privado con taller mecánico en la casa número 15 de la calle Comercial.

Don Manuel Villalba Vega proyecta establecer un taller electro-mecánico de automóviles en la carretera de Ajalvir a Vicálvaro, bloque 5 (Barajas).

Don Leonardo Morán Salso proyecta instalar una máquina de juegos recreativos en su bar sito en la casa número 24 del barrio de Moratalaz, polígono F.

Don Mariano Fuentes Arahetes proyecta establecer un taller de serigrafía en la casa número 18 de la calle de Javier Ferrero.

Don Manuel Ruiz Moreno proyecta establecer un bar en la casa número 6 de la calle de García Miranda.

Don Paulino Menéndez Montesinos proyecta establecer un taller de decoración de cerámica en la casa número 41 de la calle de Antonio Prieto.

Taxi Industrial, Taxinsa, proyecta establecer un garaje privado en la casa número 4 de la calle de Antonio Moreno.

Navarro, S. A., proyecta ampliar su fábrica de superrefractarios sita en la casa número 8 del camino de las Piedras.

Interdata, S. A., proyecta establecer unas oficinas en la casa número 54 de la calle del Pradillo.

Bur-Bur Ibérica, S. L., proyecta establecer unas oficinas y elaboración de productos panificables en la casa número 30 de la calle de Juan Zofío.

Don Alfonso Ramírez Martínez proyecta ampliar su sección de carpintería en su taller de relojería sito en la casa número 17 de la calle del Néctar.

Don Serafín Montesinos San Román proyecta establecer una tienda de comestibles en el Mercado de Santa Eugenia, puesto número 37.

Don Antonio Martínez Mesonero proyecta establecer una pescadería en el Mercado de Santa Eugenia, puesto número 15.

Don Doroteo Dones Dones proyecta establecer una bodega y venta de aceite en la casa número 4 de la calle de Carlos Martín Alvarez.

Don Luis Casas Simón proyecta ampliar su autoservicio de alimentación sito en la casa número 56 de la calle de Hilarión Eslava.

Don Santos Cruzado Padellano proyecta establecer un autoservicio de alimentación en la casa número 3 de la calle de Seco.

El Duo Harinero, S. A., proyecta establecer un almacén de coloniales, oficinas y garaje en la casa número 2 de la calle de la Sierra de Alcubierre.

Don Marcos Penkes Pilo proyecta establecer un taller de confecciones en la casa número 30 de la calle de Bellver.

Don Aurelio Suárez Alvarez proyecta establecer un bar en la casa número 16 de la calle del Desengaño.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por los proyectos que se citan puedan exponer por escrito ante la Alcaldía

Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 20 de febrero de 1975.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

## GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

### LICITACIONES PUBLICAS

#### *Enajenación del local comercial número 1 en la calle de la Encomienda de Palacios, 342, bajo izquierda*

Tipo: 246.600 pesetas.

Garantía provisional: 7.398 pesetas.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don ... (en nombre propio o en representación de ...), que vive en ..., con domicilio en ..., enterado de los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que han de regir en la subasta para contratar la enajenación del local comercial número 1 en la calle de la Encomienda de Palacios, 342, bajo izquierda, y habiendo depositado la garantía provisional correspondiente, se comprometo a la adquisición de dicho local, con estricta sujeción a dichos pliegos de condiciones, por el precio de ... (en letra y número) pesetas.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle de Paraguay, con vuelta a la avenida de Alfonso XIII, 129).

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Apertura: Tendrá lugar en la Gerencia Municipal de Urbanismo, a las nueve y media de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Madrid, 30 de enero de 1975.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

\* \* \*

#### *Enajenación del local comercial número 2 en la calle de la Encomienda de Palacios, 342, bajo izquierda*

Tipo: 129.480 pesetas.

Garantía provisional: 3.884 pesetas.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don ... (en nombre propio o en representación de ...), que vive en ..., con domicilio en ..., enterado de los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que han de regir en la subasta para contratar la enajenación del local comercial número 2 en la calle de la Encomienda de Palacios, 342, bajo izquierda, y habiendo depositado la garantía provisional correspondiente, se comprometo a la adquisición de dicho local, con estricta sujeción a dichos pliegos de condiciones, por el precio de ... (en letra y número) pesetas.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle de Paraguay, con vuelta a la avenida de Alfonso XIII, 129).

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Apertura: Tendrá lugar en la Gerencia Municipal de Urbanismo, a las nueve y media de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Madrid, 30 de enero de 1975.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

# Boletín del Ayuntamiento de Madrid

## TARIFA DE PRECIOS

PESETAS

Madrid, año	250
Madrid, semestre	125
Provincias, año	350
América y Portugal, año	400
Otros países, año	600
Número suelto, corriente	5
Número suelto, atrasado	7
Anuncios en general, línea	20
Anuncios que se publiquen en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, incluido el posterior anuncio de concesión o de denegación	300
Recargo mensual en concepto de reparto	10

**Las suscripciones se entenderán hechas por semestres o años completos**

**Los gastos de correspondencia y giros, por cuenta del suscriptor**

ARTES GRAFICAS MUNICIPALES